



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Miércoles 24 de Agosto del 2005

NUM. 88

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo**
Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 60 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CONTEPEC, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO NÚMERO TRECE

HONORABLE CABILDO DE CONTEPEC

En el pueblo de Contepec del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las doce horas del día veintinueve de junio del año 2005 dos mil cinco, se reunieron en el recinto oficial ubicado en el interior del Palacio Municipal, para llevar a cabo sesión extraordinaria de Cabildo, de conformidad con los artículos: 26, 27, 28 y 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, el pleno de los miembros del honorable Ayuntamiento encabezado por el C. Daniel Huitron Romero, Presidente Municipal Constitucional, C. Ing. Eduardo Legorreta Campero, Síndico Municipal, ciudadanos Armando Sánchez Miranda, Regidor de Urbanismo y Obras Públicas, Alejandro Perdomo González, Regidor de Planeación y Programación, Ignacio Martínez Jimenez, Regidor de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, Erenaldo Maldonado Gómez, Regidor de Agricultura, Ganadería y Pesca, Rogelio Saucedo López, Regidor de Industria y Comercio, Macario Martínez Monroy, Regidor de Ecología, Ma. de Jesús Vilchiz Ramirez, Regidora de Salud y Asistencia Social y para dar fe, el C. Sivano Rojas Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento. Designando como único punto a tratar la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal.

El C. Daniel Huitrón Romero, Presidente Municipal Constitucional, da a conocer a los integrantes del H. Cabildo el Plan de Desarrollo Municipal, esto para su valoración y aprobación, mencionandoles que si tienen alguna observación o algunas aportaciones adicionales al mismo, lo hagan saber.

Propuesta sobre la cual en términos generales y por consenso se analizó que este documento reúne las necesidades del Municipio, por lo que por decisión unánime, los integrantes del Cabildo aprueban el Plan de Desarrollo Municipal presentado por el ejecutivo municipal. Así mismo se informa que este documento, será publicado en el Periódico Oficial y en los diarios de mayor circulación de la

región, a partir del día primero de julio de la anualidad en curso.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta de Cabildo extraordinaria número trece, siendo las trece horas del día veintinueve de junio del año dos mil cinco, previa lectura de la presente acta, concientes de su contenido y fuerza legal, la firman los que en esta intervienen.

C. Daniel Huitrón Romero, Presidente Municipal.- C. Ing. Eduardo Legorreta Campero, Síndico Municipal; Regidores: C. Armando Sánchez Miranda, Urbanismo y Obras Públicas.- C. Alejandro Perdomo González, Planeación y Programación.- C. Ignacio Martínez Jimenez, Educación, Cultura, Turismo y Deportes.- C. Erenaldo Maldonado Gómez, Agricultura, Ganadería y Pesca.- C. Rogelio Saucedo López, Industria y Comercio.- C. Macario Martínez Monroy, Ecología.- C. Ma. de Jesús Vilchiz Ramirez, Salud y Asistencia Social.- Doy Fe.- C. Silvano Rojas Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados)

CERTIFICACION

El que suscribe C. Silvano Rojas Cruz, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Contepec, Michoacán, para el período 2005-2007, tengo a bien CERTIFICAR que las presentes copias fotostáticas las cuales cotejo y certifico en (dos) fojas, fueron tomadas fielmente de su original, las cuales amparan el Acta de Cabildo número trece, de fecha 29 de junio del dos mil (sic) 2005. Cuyo original se encuentra asentado en el libro de actas correspondiente.

Para los efectos y fines legales que al interesado convengan, se extiende la presente certificación en el municipio de Contepec del Estado de Michoacán de Ocampo, a los ocho días del mes de julio del dos mil cinco.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Secretario del H. Ayuntamiento
C. Silvano Rojas Cruz
(Firmado)

1. PRESENTACION

El Gobierno Municipal de Contepec, enfrenta grandes retos para estar a la altura del desarrollo del país, ya que es la primer instancia que estará formada por los ciudadanos, quienes conocen las necesidades, expectativas proyectos y anhelos de su comunidad. Por lo que este Gobierno Municipal apoyará la realización de los sueños y proyectos que el ciudadano en forma colectiva tiene y desea, para el desarrollo integral de su comunidad.

El presente Plan de Desarrollo Municipal, contiene las estrategias y proyectos que se pretende realizar durante la administración, permitiendo dejar las bases para las siguientes administraciones con la participación de todos los sectores de la sociedad.

El Plan de Desarrollo Municipal regirá la actuación de la presente administración en forma muy importante, para lo cual se describen específicamente los proyectos que habrán de realizarse con base al Programa Operativo Anual 2005, 2006 y 2007.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento formal y legal que contiene: la visión y compromisos de esta Administración con el Municipio de CONTEPEC, así como los principios y valores que regirán el trabajo en equipo, entre gobierno y sociedad, considerando las características generales del Municipio, sus antecedentes y diagnósticos, objetivos generales y acciones estratégicas.

1.1 Pensamiento Ideológico-Político

Empezamos este trienio con actitud renovada y positiva, haciendo el trabajo a conciencia, con el firme propósito de obtener mejores resultados, metas superiores; porque queremos a Contepec incrustado en desarrollo nacional, pero con identidad propia, obtenida de su historia, tradición y cultura, no solo como algo que orgullosamente nos distinga, sino también como un Municipio con valiosas aportaciones culturales a la condición del ser humano, un lugar con riqueza histórica y natural.

Esta Administración asume el compromiso de trabajar intensamente para alcanzar el progreso y el desarrollo social de nuestro Municipio. Trabajaremos para lograr que el Municipio sea más seguro y tranquilo, donde se den las oportunidades de trabajo necesarias para que sus habitantes alcancen un modo digno de vivir; un el lugar solidario y humano, donde Gobierno y sociedad convivan en un ambiente de

respeto y armonía; donde no haya cabida a ningún tipo de discriminación por clases sociales, creencias ideológicas, religiosas, políticas; ni de ninguna especie.

Es preciso comenzar con bríos renovados, manteniendo la confianza en un futuro mejor, trabajemos intensamente para lograr lo que queremos; continuemos trabajando con entusiasmo, con creatividad, con visión y nuevas esperanzas, a fin de lograr nuevas y mejores oportunidades, porque juntos lo lograremos.

1.2 Estrategias de Política Social

Queremos que nuestro Municipio se caracterice por su gran participación ciudadana, por su trabajo coordinado entre gobiernos y sociedad, por el fortalecimiento y respeto del estado de derecho, por el manejo transparente de los recursos públicos.

Es pertinente establecer las bases de un desarrollo sustentable y armónico con nuestro medio ambiente, nuestra meta será que Contepec cuente con la infraestructura urbana necesaria que permita al Municipio ser un lugar atractivo para vivir e invertir. De esta forma el desarrollo económico y social habrá de ofrecer oportunidades para todos, con la mejora constante en la calidad de vida de sus habitantes: en lo familiar, en lo cultural; y por supuesto, en lo material, aprovechando los recursos con racionalidad, pero respetando siempre a la naturaleza.

El Municipio de Contepec se consolidará como un destino industrial nacional e internacional, gracias a su Nuevo Parque Industrial; siendo atractivo para la inversión, y además agradable para vivir. Concientes de ello haremos todo lo que esté a nuestro alcance para preservarlo limpio, ordenado y seguro, a fin de hacer de este un ejemplo de convivencia armónica entre: *Ciudadanos – Industria – Naturaleza*.

La Misión de esta administración será consolidar un equipo de trabajo participativo, integrado por todos los sectores de la Sociedad, que diseñe e implemente las estrategias necesarias para fortalecer a Contepec en un municipio ideal para vivir, a través de un desarrollo sustentable y una cultura de planeación.

1.3 Imagen de Gobierno

Para imprimir el sello de nuestra administración hemos adoptado un lema, así como un conjunto de trazos con los que por medio de una imagen pretendemos transmitir a la ciudadanía nuestro proyecto de gobierno.

Dicha imagen se compone de los siguientes elementos: El nombre del municipio que se incorpora como parte central de la imagen, una flecha en sentido ascendente que junto al periodo representan el rumbo que habrá de seguir el desarrollo de nuestro municipio en los tres años de gobierno, su vez estos elementos simulan la inicial de Contepec; se incorporan además tres trazos que figuran una mariposa en el momento en que se posa sobre el nombre del municipio, mostrando por un lado que Contepec pertenece a la región de la Mariposa Monarca y por otro, el compromiso de este gobierno con la preservación del medio ambiente.

Asimismo, se incorpora el lema *Juntos Trabajando* como un mensaje permanente para que unidos, sociedad y gobierno logremos en armonía el desarrollo de nuestro municipio; por último, su diseño incorpora tres colores donde además del negro y el fondo blanco, se emplean el verde y el rojo para identificar la extracción partidista de este Ayuntamiento.

2.- INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007 se basa en la aportación de conocimientos, experiencias y leyes de los tres niveles de gobierno: el Federal, Estatal y Municipal; tomando como base el marco jurídico que los regula, así como los principios de planeación gubernamental.

Además se enfoca en adecuar las acciones del Gobierno Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral tanto de las zonas urbanas como de las zonas rurales, respetando siempre su propia identidad.

El Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007 será rector de las acciones del Gobierno Municipal, facilitará la evaluación y seguimiento de los resultados logrados y por consiguiente, permitirá efectuar los ajustes necesarios, lo que lo convierte en un documento dinámico de planeación integral participativa y por otro lado en un instrumento legal de coordinación, vinculación y afinidad con el proyecto nacional y estatal en nuestro régimen republicano.

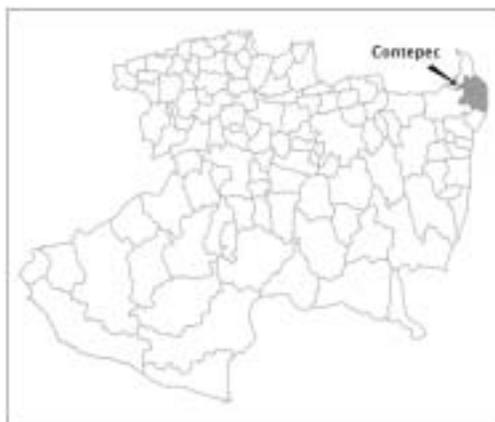
La participación de la sociedad de Contepec, es fundamental, ya es precisamente la sociedad quien conoce más a fondo la problemática, las carencias y necesidades que le aquejan, por lo que a su vez resulta ser la más interesada en definir y vigilar las acciones a ser ejecutadas por los diferentes gobiernos, ya que de ello depende superar los rezagos y mejorar así su calidad de vida.

3.- DIAGNOSTICO

3.1 Medio Físico

3.1.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Contepec se localiza al noreste del estado, en las coordenadas 19°58'00" de latitud norte y 100°09'00" de longitud oeste, a una altura de 2,490 metros sobre el nivel del mar; Su distancia a la capital del Estado es de 126 km.



Plano general de Ubicación del Municipio de Contepec. Fuente: INEGI 2000.

3.1.2 Colindancias

El municipio de Contepec colinda al norte con el municipio de Epitacio Huerta y el estado de Querétaro de Arteaga; al este con los estados de Querétaro de Arteaga y México; al sur con el estado de México y los municipios de Tlalpujahua y Maravatío; al oeste con los municipios de Maravatío y Epitacio Huerta.

3.1.3 División Política

La cabecera Municipal de Contepec lleva el mismo nombre del Municipio y es a su vez la localidad más importante.

3.1.3.1 Tenencias

El Municipio cuenta 5 Tenencias: Buenavista, Melchor Ocampo (Pateo), Venta de Bravo, Tepuxtepec, Zaragoza.

3.1.3.2 Principales Localidades

Atotonilco, Tepetongo, Ejido de Bravo, La Higuera, El Césped, Agua Caliente, Santa Ma. De los Ángeles, San Pedro Tarimbaro, Las Tenerías, El Capulín.

3.1.4 Superficie Territorial

Datos Resumidos del Municipio			
Número de Municipios en el Estado:	113		
Superficie del Municipio:	325.49 km ²		
Número de Localidades 2000:	63		
Cabecera Municipal 1995:	CONTEPEC		
Población de la Cabecera 1995:	4,021 HAB.	Representa el	14.36 % del total del Municipio
Cabecera Municipal 2000:	CONTEPEC		
Población de la Cabecera 2000:	3,520 HAB.	Representa el	11.72 % del total del Municipio
Población del Municipio 2000:	30,107 HAB.	Representa el	6.76 % del total del Estado
Residentes en localidades de 2,500 habitantes y más:	11,763		

Su superficie es de 325.49 kilómetros cuadrados y representa el 0.54 por ciento de la superficie del estado y el 0.000016 por ciento del país.

3.1.5 Clima

Su clima es templado con lluvias en verano, tiene una precipitación pluvial de 1,168 milímetros y temperaturas que oscilan entre 8.6 a 22.4° centígrados.

El Municipio de Contepec mantiene en el transcurso del año y a través de sus diferentes situaciones geográficas, climas con temperaturas promedio diferentes, estos los climas son: Cálido subhúmedo con lluvias en verano con una temperatura promedio de 23.4 grados y una precipitación pluvial promedio anual de 1,127.4 mm.

3.1.6 Orografía

La orografía de este municipio esta compuesta de terrenos accidentados con una topografía montañosa, lomas, mesetas y llanuras. Su relieve lo constituyen las estribaciones septentrionales del sistema volcánico transversal y la depresión del Lerma; y los cerros Altamirano, Prieto, Zorrillo, Cerco, Gamboa, Alto y Borrego.

3.1.7 Hidrografía

Su hidrografía se constituye por los ríos Lerma, Tlalpujahua y presa Tepuxtepec.

3.1.8 Clasificación y uso del Suelo

Los suelos del municipio datan de los períodos cenozoico y cuaternario, corresponden principalmente a los del tipo podzólico y gleysol. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero y forestal.

3.1.9 Flora y Fauna

En el municipio domina el bosque mixto, con pino y encino; y la pradera, con huisache, nopal y matorrales diversos. Su fauna la conforman ardilla, zorrillo, comadreja, tlacuache, coyote, cacomiztle y aves como pato, torcaza, y algunas especies de pez, como la carpa.

3.2 Población

3.2.1 Características Demográficas

El estudio de los indicadores demográficos es de suma importancia para la planeación de los asentamientos humanos en el área municipal, ya que el análisis de los pobladores sirve para determinar la dirección de las acciones futuras a través de las cuales se busca alcanzar la equidad en el bienestar de la población del Municipio.

El conocer la distribución de la población nos permite realizar con mayor detalle el análisis de la problemática en el ámbito local y municipal. El municipio cuenta con 69 localidades en total. Y de ellas 59 cuentan con una población menor a mil habitantes cada una de ellas, lo cual provoca un serio problema para las autoridades municipales para poder dotarlas de la infraestructura básica necesaria.

Para el año 2000 el municipio de Contepec, tenía 30,107 habitantes, de ellos 14,832 hombres y 15,275 mujeres, analizando el último quinquenio con cifras del INEGI (1995-2000), la tasa de crecimiento resultante es del 1.27% y el porcentaje entre hombres y mujeres fue de 49.26% y 50.74% respectivamente.

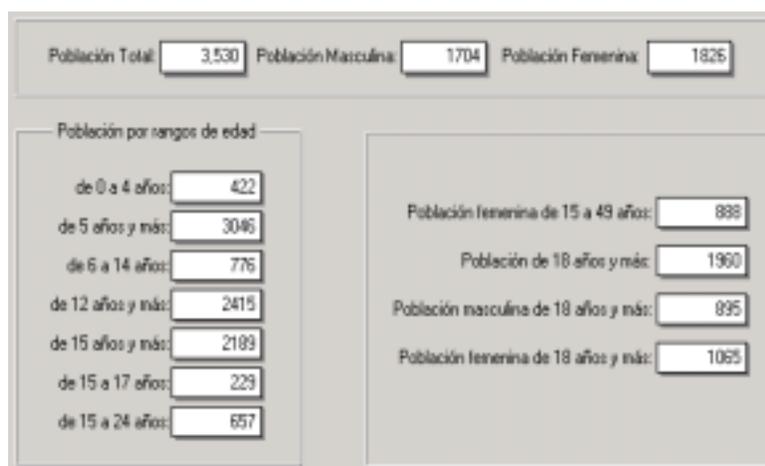
POBLACIÓN POR LOCALIDAD	Población total	POBLACIÓN TOTAL POR SEXO	
		Población masculina	Población femenina
CONTEPEC (CABECERA MUNICIPAL)	3530	1704	1826
BUENA VISTA	2415	1181	1234
SALTO DE TEPUXTEPEC (TEPUXTEPEC)	1726	797	929
VENTA DE BRAVO	1286	601	685
ZARAGOZA (PUERTO MEDINA)	1251	570	681
ATOTONILCO	1133	571	562
TEPETONGO	1122	567	555
EJIDO DE BRAVO	1053	533	520
LA HIGUERILLA	1016	525	491
PATEO	1004	488	516
EL CÉSPED	926	477	452
AGUA CALIENTE	894	435	459

SANTA MARIA DE LOS ÁNGELES	891	434	457
SAN PEDRO TARIMBARO	718	358	360
TEMASCALES	676	333	343
LAS TENERÍAS	553	277	276
EL CAPULÍN	515	266	249
EL ENCINO	505	281	224
LLANO LARGO (SANTA ROSA DE LIMA)	492	249	243
LA LOMA	464	224	240
YEREJE	447	213	234
LA RUEDA	419	205	214
SAN RAFAEL	383	206	177
EL CRUCERO	375	180	195
EL PEDREGAL (EL CUARTEL CUARTO)	349	164	185
ESTANZUELITA	347	179	168
LOS SARTONES	341	166	175
LAS PILAS	335	173	162
COLONIA LA PAZ (LA PAZ EL ZAPOTE)	335	152	183
EL MANZANO	334	177	157
EL TECOLOTE	287	138	149
LAS PERITAS	282	142	140
EL MILAGRO	276	135	141
EL CEREJO	256	123	133
LÁZARO CÁRDENAS	248	135	113
SANTA MARIA LA AHOGADA	236	117	119
MOGOTES	228	117	111
CANOAS (EL ROSARIO)	211	97	114
CERRO PRIETO	203	104	99
PUEBLO NUEVO	176	72	104

Distribución de la población por Localidad. INEGI 2000.

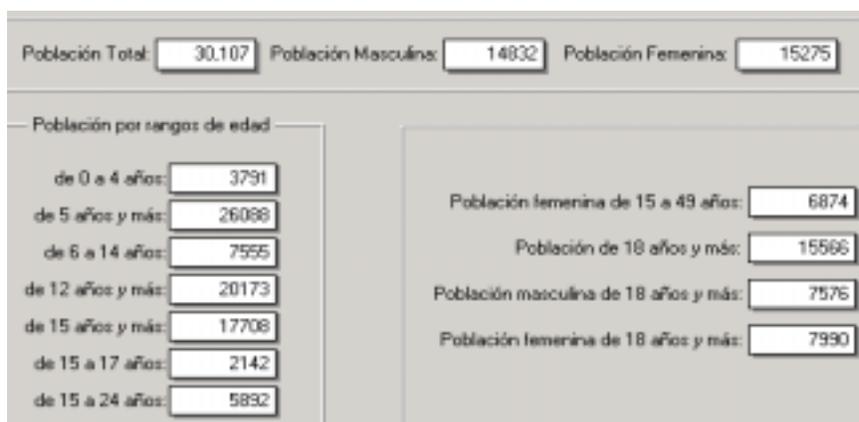
Por otro lado, la distribución de la población dentro del territorio municipal presenta serios desequilibrios, ya que como se muestra, en solo tres localidades distribuidas en el municipio se asienta poco menos del 26% de la población municipal y el resto en la zona rural.

La Cabecera Municipal concentra el 1.17% de la población del Municipio, entre la población urbana y rural la diferencia es de 25.48%, para la primera y el restante 74.52% para la segunda.



Distribución de la población en la cabecera Mpal. INEGI 2000.

El Municipio no sigue la misma estructura poblacional de todo el país, dado que tiene su mayor concentración demográfica en las áreas rurales y solo un pequeño porcentaje en la Cabecera Municipal, el municipio se encuentra conformado por población mayoritariamente joven, menor a los 20 años de edad y que constituye el 50% del total.



Por último, analizando las localidades del municipio por su número de habitantes; nos indica que casi la mitad de estas cuentan entre 100 y 499 habitantes.

Rangos de Población	Número de Localidades	Porcentaje del Total de localidades del Mpio.
1 - 99 Habs.	20	20.00 %
100 - 499 Habs.	31	44.92 %
500 - 999 Habs.	8	11.59 %
1,000 - 1,999 Habs.	8	11.59 %
2,000 - 2,499 Habs.	1	1.44 %
2,500 - 4,999 Habs.	1	1.44 %
5,000 - 9,999 Habs.	0	0.00 %
10,000 - 14,999 Habs.	0	0.00 %
15,000 - 19,999 Habs.	0	0.00 %
20,000 - 49,999 Habs.	0	0.00 %
50,000 - 99,999 Habs.	0	0.00 %
100,000 - 499,999 Habs.	0	0.00 %
500,000 - 999,999 Habs.	0	0.00 %
1,000,000 - y más Habs.	0	0.00 %

3.2.2 Evolución Demográfica

Dos referencias que nos indican las variaciones en los índices de población del Municipio, son las tasas de fecundidad y la de mortalidad.

TASAS DE FECUNDIDAD POR EDAD

AÑOS	12 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	TASA MUNICIPAL DE FECUNDIDAD
CONTEPEC	0.0009	0.0631	0.1883	0.1909	0.1685	0.1256	0.0803	0.0152	4.1626

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

FECUNDIDAD FEMENINA

	No. DE HIJOS
Total de la población femenina de 12 años y más 2000	10318
Total de la población femenina de 12 años y más con 0 hijos nacidos vivos 2000	3814
Total de la población femenina de 12 años y más con 1 hijo nacido vivo 2000	736
Total de la población femenina de 12 años y más con 2 hijos nacidos vivos 2000	803
Total de la población femenina de 12 años y más con 3 hijos nacidos vivos 2000	704
Total de la población femenina de 12 años y más con 4 hijos nacidos vivos 2000	551
Total de la población femenina de 12 años y más con 5 hijos nacidos vivos 2000	450
Total de la población femenina de 12 años y más con 6 hijos nacidos vivos 2000	416
Total de la población femenina de 12 años y más con 7 hijos nacidos vivos 2000	398
Total de la población femenina de 12 años y más con 8 hijos nacidos vivos 2000	379
Total de la población femenina de 12 años y más con 9 hijos nacidos vivos 2000	318
Total de la población femenina de 12 años y más con 10 hijos nacidos vivos 2000	376
Total de la población femenina de 12 años y más con 11 hijos nacidos vivos 2000	304
Total de la población femenina de 12 años y más con 12 hijos nacidos vivos 2000	302

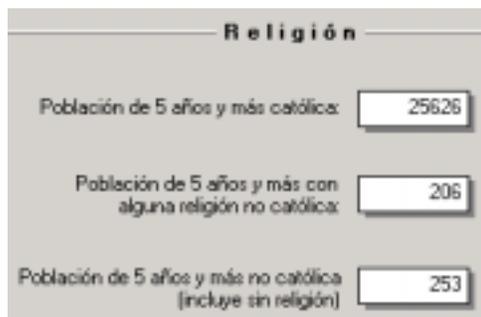
Total de la población femenina de 12 años y más con 13 y más hijos nacidos vivos 2000	489
Total de la población femenina de 12 años y más que no especificó número de hijos vivos 2000	278
Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000	

MORTALIDAD

Total de hijos nacidos vivos edad de la madre de 12 años y más 2000	37856
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 12-14 años 2000	3
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 15-19 años 2000	232
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 20-24 años 2000	1232
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 25-29 años 2000	2396
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 30-34 años 2000	3379
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 35-39 años 2000	3843
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 40-44 años 2000	3855
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 45-49 años 2000	3368
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 50-54 años 2000	3368
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 55-59 años 2000	3449
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 60-64 años 2000	3447
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 65-69 años 2000	3119
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 70-74 años 2000	2278
Total de hijos nacidos vivos por grupo quinquenal de la madre de 75 y más años 2000	3887
Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda 2000.	

3.3 Religión

La Religión que más se profesa en el Municipio es la Católica, seguida la de los Testigos de Jehová y por último la Evangelista.



3.4 Educación

Dentro del marco jurídico de la educación destaca lo establecido en la nueva **Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el día lunes 31 de diciembre del 2001, Tomo CXXVII, NÚM. 35; como se describen enseguida:

Artículo 10. Los ciudadanos de un municipio tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

XVI. Enviar a sus hijos o menores de edad bajo su custodia a obtener educación obligatoria;

Artículo 41. La Comisión de Educación Pública, Cultura y Turismo tendrá las siguientes funciones:

I. Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia de educación establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes que de éstas emanen y sus reglamentos;

Capítulo VIII

De los Comités de Desarrollo Integral de la Familia

Artículo 66. En cada Municipio funcionará un Comité de Desarrollo Integral de la Familia, que promoverá el bienestar social, cuyos

objetivos serán:

IV. Coadyuvar en el fomento de la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar;

La Educación debe, por fuerza ser el eje de nuestra política social, porque es la condición más importante para el desarrollo humano integral y el medio más importante para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo de cualquier plan de desarrollo.

Sin educación no puede haber justicia social, democracia que tenga vigencia, cultura que pueda extenderse o economía que funcione; sin educación no hay soluciones favorables para un país, estado, municipio, colonia o individuo.

Alfabetismo		Nivel de Instrucción	
Pob. de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	6246	Pob. de 15 años y más sin instrucción	3460
Pob. de 6 a 14 años que no sabe leer y escribir	1264	Pob. de 15 años y más con prim. incompleta	5961
Población de 15 años y más alfabeta	14243	Pob. de 15 años y más con prim. completa	4123
Población de 15 años y más analfabeta	3443	Pob. de 15 años y más con instrucc. postprimaria	4583
		Pob. de 15 años y más sin instrucc. postprimaria	13441
		Pob. de 15 años y más con secundaria incompleta	797
		Pob. de 15 años y más con secundaria completa	2455
		Pob. de 15 años y más con instrucc. secundaria o est. técnicos o comerciales con prim. terminada	3233
		Población de 15 años y más con instrucción media superior o superior	990
		Pob. de 18 años y más sin instrucc. media superior	14653
		Pob. de 18 años y más con instrucc. media superior	575
		Pob. de 18 años y más con instrucción superior	261
		Grado promedio de escolaridad	4.61
Asistencia Escolar			
Pob. de 5 años que asiste a la eco.	409		
Pob. de 5 años que no asiste a la eco.	205		
Pob. de 6 a 14 que asiste a la escuela	6757		
Pob. de 6 a 14 que no asiste a la escuela	770		
Pob. de 15 a 17 años que asiste a la eco.	560		
Pob. de 15 a 24 años que asiste a la eco.	836		
Pob. de 15 a 24 años que no asiste a la eco.	5030		

Según muestran las estadísticas del Estado en su edición 2000, podemos inferir algunos antecedentes y lo que deberemos superar:

- ❖ Del total de población del municipio de 6 a 14 años 20.55% es analfabeta
- ❖ De la población entre 15 años o más el 24.14% es analfabeta
- ❖ Del total de población alfabeta solo el 65.96% tiene la primaria terminada.
- ❖ Del total de población alfabeta solo el 17.23% tiene la secundaria terminada.
- ❖ Del total de población alfabeta solo el 4.03% tiene instrucción media superior
- ❖ Del total de población alfabeta solo el 1.83% tiene instrucción superior

Por lo tanto el trabajo a realizar será:

- a) Evaluar la eficiencia y calidad educativa en lo que respecta a la educación en nuestro municipio.
- b) Abatir la deserción escolar.
- c) Asegurar el cumplimiento de la población al régimen de educación obligatorio de ley, 9 años actualmente (primaria y secundaria) y 12 años a partir del 2007 (integra el periodo preescolar de 3 años).
- d) la introducción del uso de computadoras en general para la población.
- e) creación de más oferta de educación superior, preparación técnica y capacitación para el trabajo
- f) dignificar y mejorar los espacios educativos de preescolar, primaria y secundaria.

3.5 Salud

En el sector Salud merece atención especial el equipamiento de la Unidad IMSS-COPLAMAR, con una unidad TOCOQUIRÚGICA, justificado por un lado por el gran índice de natalidad (< al 4.5%).

3.6 Abasto

El Municipio cuenta con un Mercado y un Rastro Municipal, además se cuenta con un Tianguis que se instala en la vía pública de la Cabecera Mpal. una vez por semana; también se cuenta con tiendas de abarrotes y varios negocios de diferente giro comercial donde la población tanto de local como de las comunidades, acude para adquirir artículos de primera necesidad.

3.7 Deporte

La práctica del deporte en el Municipio de Contepec presenta significativas carencias ya que no existen programas apropiados para fomentar la práctica del deporte, por lo que se hace necesario fomentar práctica habitual del deporte.

La conservación y la rehabilitación de la infraestructura municipal se encuentra rezagada. La única infraestructura deportiva Municipal que existe actualmente es la Unidad Deportiva ubicada en la Cabecera Municipal, la cual cuenta con canchas de fútbol, béisbol y básquetbol/voleibol.

Aunado a ello, existen canchas de fútbol, béisbol, básquetbol/voleibol, distribuidas en las diversas localidades del Municipio; aunque la mayoría de ellas no se encuentran en las mejores condiciones para la práctica apropiada de los diferentes deportes.

Actualmente la liga más importante que existe en el Municipio, es la de fútbol la cual se integra con 32 equipos.

El deporte en el Municipio actualmente se enfrenta a con la siguiente problemática:

- a) Falta de organización tanto de la comunidad deportiva como la integración de la sociedad y autoridades responsables.
- b) Mal estado de los espacios destinados para los deportes.
- c) Escasa promoción y difusión de las actividades deportivas
- d) Bajo presupuesto para el fomento al deporte y apoyo a deportistas.

Es fundamental promover la participación de los diferentes niveles de Gobierno, así como de la iniciativa privada, para ampliar la infraestructura deportiva y mejorar la ya existente; es necesario adecuar las instalaciones hacia más deportes, construyendo nuevos complejos, módulos y unidades deportivas; promover nuevos espacios deportivos y ampliar el tiempo de utilización de los ya existentes.

3.8 Servicio Públicos

3.8.1 Vivienda

La escasez de vivienda provoca que quienes tienen necesidad de un lugar donde vivir, recurrirán a la construcción de viviendas irregulares, lo que representará un crecimiento anárquico de fraccionamientos irregulares carentes de los servicios básicos.

De acuerdo a este documento la presente administración está comprometida a retomar el compromiso pactado el pasado 08 de agosto del 2003. Donde se acordó la promoción de viviendas; aunque para lograrlo, será necesaria la participación de los gobiernos estatal y municipal.

Consideramos que la carencia tanto de vivienda como de todos los servicios de infraestructura básica se acentuará a que Contepec habrá de crecer a un ritmo acelerado, toda vez que logren consolidarse los proyectos de expansión del nuevo Parque Industrial con el que cuenta nuestro Municipio.

Es propio considerar lo anterior a fin de planear y ejecutar las estrategias necesarias, que permitan el crecimiento ordenado de los nuevos centros de vivienda.

3.8.2 Agua Potable

Dentro de las carencias que se tienen en el Municipio de CONTEPEC son: insuficiente infraestructura en la red, ya que con la que se cuenta actualmente es demasiado antigua y de una forma limitada provee a la ciudad de este vital líquido. El desperdicio de agua potable provoca focos de infección y contaminación del agua. Es importante mencionar que el abastecimiento de este líquido vital es inexistente en algunas poblaciones y en otras insuficientes.

3.8.3 Drenaje

No se cuenta con suficiente infraestructura hidráulica para su operación, siendo necesario contar con un sistema de captación y conducción y que se dejen de usar los ríos, calles y barrancas para ese fin; involucrando a la sociedad en el problema del saneamiento. Es por esto que resulta urgente la construcción de una planta de Tratamiento de aguas residuales en la Cabecera Municipal, que es donde se genera la mayor cantidad de agua contaminada.

3.9 Seguridad Pública

La Seguridad Pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad, derechos de las personas y su patrimonio; así como preservar la libertad, el orden y la paz social, respetando siempre las garantías individuales de los ciudadanos, tal como lo exigen nuestras leyes.

Por lo anterior, resulta imprescindible incrementar el número de elementos a fin de intensificar su presencia en el Municipio; pero además

es necesario preparar a dichos policías prepararlos ampliamente a fin de que afronten con mayor eficacia las tareas dirigidas a la prevención del delito, así como las dirigidas a combatir la delincuencia.

Para que esto sea una realidad, es necesaria una mayor atención y mayores recursos por parte de los diferentes niveles de Gobierno, a fin de equipar y preparar mejor a nuestros cuerpos policíacos.

3.10 Protección Civil

El Municipio no cuenta con alguna unidad de Protección civil Municipal, por lo que resulta conveniente su creación; a fin de coadyuvar en la implementación de una cultura de autoprotección a nivel familiar, escolar, empresarial y en cualquier lugar donde existan concentraciones masivas de personas.

La atención de emergencias por accidentes que ocurren día con día también merece una atención especial. Para ello se requiere contar con equipo adecuado así como con personal preparado y capacitado para atender cualquier eventualidad; asimismo esto requiere contar con una infraestructura hospitalaria de acuerdo a las necesidades de la población.

3.11 Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2005-2007, se elaboró con fundamento en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal para los Municipios del Estado de Michoacán
- Ley de Plantación del Estado de Michoacán de Ocampo

También se consideraron siguientes documentos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 1996-2005
- Plan de Desarrollo Municipal 1999-2001
- Plan de Desarrollo Municipal 2002-2004

3.11.1 Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.

El **Artículo 26** de nuestra *Carta Magna* señala la obligación que tiene el Estado, de organizar un sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democracia política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación, la cual será democrática mediante la participación de los diversos sectores de la sociedad, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al pal y los programas de desarrollo. Habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

- I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II.- Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

- III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

- b).- Alumbrado público.
- c).- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d).- Mercados y centrales de abasto.
- e).- Panteones.
- f).- Rastro.
- g).- Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h).- Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i).- Los demás que las Legislaturas locales determinen según la condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan.

IV.- Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.
- b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

VI.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

3.11.2 Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 129. Es obligación del poder público garantizar el desarrollo integral estatal, mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal, evitando concentraciones o acaparamientos que impidan la distribución adecuada de bienes y servicios a la población y en el Estado.

Artículo 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

3.11.3 Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 30. La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

- I. Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;
- II. Fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del gobierno;
- III. Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurando el desarrollo equilibrado entre las sub-regiones, municipios y sectores sociales del Estado;
- IV. Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal; y
- V. Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

ARTICULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa, y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes; y
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

La información a que se refiere el párrafo anterior deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

3.11.4. Ley Orgánica Municipal

Artículo 10. Los ciudadanos de un municipio tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- XIV. Participar con el Ayuntamiento en la realización de acciones, ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo para el bienestar social, que se deriven de una planeación democrática y participativa;

Artículo 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

a).- En materia de Política Interior:

- II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal y la sociedad organizada;
- V. Proteger y preservar el equilibrio ecológico en la materia de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Vigilar el uso adecuado del suelo municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;
- VIII. Decretar los usos, destinos y provisiones del suelo urbano en su jurisdicción;
- IX. Participar con las dependencias federales y estatales competentes, en la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural del municipio;

XIII. Expedir y reformar en su caso, el Bando de Gobierno Municipal y los reglamentos municipales necesarios para el mejor funcionamiento del Ayuntamiento;

b).- En materia de Administración Pública:

- II Organizar, estructurar y determinar las funciones de su administración pública;
- III. Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;
- IV. Constituir y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
- V. Comunicar al Congreso del Estado la creación de nuevas tenencias y encargaturas del orden o fusión de las existentes, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Fomentar la conservación de los edificios públicos municipales y en general del patrimonio municipal;
- VII. Formular, aprobar y administrar la zonificación territorial municipal;
- XII. Someter a concurso las compras, prestación de servicios y la construcción de obras públicas de conformidad con las disposiciones de la materia, y en caso de que se establezcan obligaciones cuyo término exceda el ejercicio constitucional del Ayuntamiento requerirá del acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b), de la fracción II, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XIII. Otorgar licencias y permisos conforme a las disposiciones aplicables;
- XVII. Determinar, de conformidad con las disposiciones aplicables, los tipos de construcciones y edificios que no sean susceptibles de modificaciones arquitectónicas;
- XVIII. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en la materia, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XIX. Presentar iniciativas de leyes y/o decretos al Congreso del Estado para su aprobación en su caso, preferentemente aquéllas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento como primer nivel de gobierno para atender los requerimientos comunitarios de obras y servicios públicos;

c).- En materia de Hacienda Pública:

- VIII. Publicar en el Periódico Oficial del Estado los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio;
- IX. Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el municipio, el estado de origen y aplicación de los recursos públicos a su cargo;

d).- En materia de Desarrollo Social y Fomento Económico:

- I. Fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos municipales;
- IV. Apoyar los programas de asistencia social;
- V. Conducir, supervisar y controlar el desarrollo urbano de las localidades, de conformidad con las disposiciones aplicables;

Artículo 37. Las comisiones municipales deberán ser, entre otras:

- I. De Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil que será presidida por el Presidente Municipal;
- II. De Hacienda, Financiamiento y Patrimonio que será presidida por el Síndico;
- III. De Planeación, Programación y Desarrollo;
- IV. De Educación Pública, Cultura y Turismo;
- V. De la Mujer, Juventud y el Deporte;
- VI. De Salud y Asistencia Social;
- VII. De Ecología;
- VIII. De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IX. De Fomento Industrial y Comercio;
- X. De Asuntos Agropecuarios y Pesca;
- XI. De Asuntos Indígenas, en donde exista población indígena; y,
- XII. Las demás que en el ámbito de la competencia municipal, el Ayuntamiento por acuerdo unánime de sus miembros determine.

Artículo 40. La Comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

- I. Organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer y difundir las potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales del Municipio y facilitar su aprovechamiento a corto, mediano y largo plazo;
- II. Elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y

- someterlos a consideración del Presidente Municipal;
- III. Integrar y someter a consideración del Ayuntamiento en pleno, los proyectos de inversión que permitan racionalizar el aprovechamiento de los recursos y la generación de nuevas fuentes de ocupación y de riqueza en el Municipio, privilegiando que el crecimiento económico sea compatible con la protección al ambiente;
 - IV. Vigilar que el ayuntamiento no deseche sin fundamento los planes y programas de desarrollo municipales de mediano y largo plazo;
 - V. Participar en la elaboración de los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos Municipales;
 - VI. Coadyuvar en el desarrollo económico y social del Municipio;
 - VII. Promover el fortalecimiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;
 - VIII. Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo;
 - IX. Elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y
 - X. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.

Artículo 49. El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, presupuestar, coordinar, controlar y evaluar el desempeño de las dependencias, entidades y unidades administrativas del Gobierno Municipal;
- X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;
- XIII. Informar, durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos;
- XIV. Presidir el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal;

Artículo 95. De las dependencias, entidades y unidades administrativas conducirán sus acciones con base en los programas anuales y las políticas correspondientes, que para el logro de los objetivos establezca el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 108. El Plan de cada Ayuntamiento precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal; contendrá prevenciones sobre los recursos que serán asignados a tales fines y establecerá los instrumentos, dependencias, entidades y unidades administrativas responsables de su ejecución. Sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales de los programas que se derivan del Plan.

Artículo 109. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 110. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4.- PROSPECTIVA 2005-2030

Referente a como concebimos a Contepec, dentro de los siguientes 25 años o proyectándonos al año 2030, lo vemos como un Municipio de oportunidades, donde todos y cada uno de los habitantes, tengan un papel preponderante, en la toma de decisiones.

La educación tendrá que ser uno de los ejes fundamentales para que el Municipio logre salir del rezago en el que se encuentra, ya que un pueblo educado es sin duda un pueblo libre y promotor del desarrollo; por tal motivo el impulso a la educación será eje sustancial de este Municipio, desde pre-escolar, hasta el apoyo a estudiantes de nivel profesional.

Importante es generar mas empleos y sin duda mejor remunerados, el tener la seguridad de contar con empleo digno y seguro, arraiga a los habitantes en su lugar de origen, por tal motivo el impulso que se le pueda dar al Parque Industrial de Contepec, no debe tener obstáculos, además de que los gobiernos Municipales tendrán la obligación de buscar nuevas industrias que se asienten en este parque, comprometidas con la preservación del medio ambiente.

La salud es donde gira la probabilidad de poder tener ciudadanos ejemplares, que no tengan como obstáculo la enfermedad para no desarrollarse, además de que como gobierno tenemos la obligación de prestar mas y mejores servicios de salud, pero se le debe dar alta importancia a la medicina preventiva, que finalmente es la mejor opción, se tendrá que buscar ampliar el centro de salud así como contar con Médicos especialistas, prioritariamente pediatras, ginecólogos.

La asistencia social, el mejoramiento a las viviendas de los productores rurales principalmente, es cuestión primordial al menos para la actual administración, el que los que menos tienen cuenten con un patrimonio como lo es su casa será una gran ganancia.

El mejoramiento en los servicios públicos no fue solo una promesa de campaña es sin duda uno de los mayores compromisos, agua suficiente, drenajes, calles y caminos transitables, luz eléctrica, etc., son puntas de lanza para el despegue de los pueblos, las comunicaciones son el alma del desarrollo.

Sin lugar a dudas, el camino por transitar no es nada fácil, sabemos de las grandes dificultades y los retos a los que estamos inmersos, pero es un reto que aceptamos y desafiamos, sabemos de nuestra capacidad y confiamos en el la madurez del pueblo de Contepec.

Aquí plasmamos la prospectiva del Municipio de Contepec, queremos que todos y cada uno de los habitantes de este Municipio tenga más y mejores oportunidades de desarrollo, de una mejor calidad de vida, de mejores y mas servicios públicos a eso apostamos por eso estamos aquí.

5.- POLITICAS GENERALES

Política y Gobierno

La política y forma de gobierno de este Ayuntamiento, tiene como prioridad, el que los habitantes sean escuchados y atendidos a cabalidad, el orden, la amabilidad y sobre todo la responsabilidad, con que se enfrenten las necesidades de la población.

El marco Jurídico debe ser atendido en todas y cada una de sus expresiones por lo anterior se les brindara todo el apoyo que se deba de dar a los Jefes de tenencia y encargados del orden, así como priorizar las peticiones que hagan llegar los habitantes hasta el H. Ayuntamiento.

Se conformara un gobierno dinámico, confiable, que estudie y analice todas y cada una de las necesidades, que examine y resuelva en corto plazo los problemas mas apremiantes y que con un estudio a conciencia los que correspondan a largo plazo, para que de esta manera se propicie el desarrollo de este Municipio, que todos los ámbitos sean valorados, que los gobiernos tengan como sello primordial el correcto uso de sus recursos, que la aplicación de los mismos sea de una manera ágil y transparente, es decir que no deje lagunas o crié incertidumbres de cómo se aplican los recursos, en una palabra que sean gobiernos eficaces en su forma de actuar HONESTOS.

6.- OBJETIVOS GENERALES

Conformar un Gobierno Municipal Confiable, en el que toda la ciudadanía tenga la posibilidad de acceder a sus autoridades, dígase desde el Presidente Municipal hasta el último de sus colaboradores.

Conforma un Gobierno Municipal confiable en materia de aplicación de recursos, donde antes de aplicar recursos, primero se analice y examine y previo dictamen se haga la utilización de los mismos.

Que los recursos económicos con que el Municipio cuente sean llevados a la sociedad de una manera que propicie el desarrollo de las actividades productivas en beneficio principalmente de los que menos tienen.

Se deberá de procurar que el desarrollo urbano sea equilibrado en orden que su crecimiento no se de forma anárquica.

Se deberá de invitar a la ciudadanía a participar en la conservación y preservación del medio ambiente, sabedores que es la parte medular la conservación de la ecología.

El Gobierno Municipal deberá buscar que entre la ciudadanía exista armonía, concordia en todos los ámbitos de la sociedad, privilegiando en todos los casos el dialogo.

El Gobierno Municipal deberá asegurar que el desarrollo se dará en todas las comunidades, sin distinción de partidos políticos, credos ni mucho menos posición social.

6.1 Desarrollo Económico

Crear las condiciones necesarias para que en el Municipio de CONTEPEC se fortalezca y crezca su actividad económica, generando con ello empleos que mejoren la calidad de vida, en las actividades: agrícola, ganadera, forestal, acuícola, industrial, comercial, turística, comunicación, transportes y servicios.

6.2 Agricultura

El Gobierno Municipal debe convertirse en gestor de recursos financieros, tecnológicos, informativos y otros apoyos necesarios para que en forma, organizada y eficaz se aproveche al máximo nuestro potencial agrícola.

6.3 Ganadería

El Municipio deberá alentar nuevos esquemas de organización y capacitación de productores que hagan más eficiente, rentable y operativa la actividad ganadera y promover una relación permanente y dinámica entre las instituciones de los tres niveles de gobierno y productores, para eficientar recursos, unificar criterios, programas y objetivos.

6.4 Recursos Naturales

Implementar alternativas integrales de solución a los problemas económicos, sociales, ambientales y forestales, para que se desarrollen acciones efectivas que garanticen la conservación y el desarrollo sustentable de los recursos forestales, fortaleciendo su manejo racional y evitando la degradación del suelo y la eliminación de la cobertura vegetal en los mismos, logrando que las personas que se dediquen a la actividad forestal, respeten la normatividad en la materia.

6.5 Acuicultura

Propiciar el desarrollo de la actividad acuícola, aprovechando el potencial hídrico que para esta actividad tiene el Municipio, gracias a la presa de Tepuxtepec

6.6 Industria

Fomentar y crear condiciones básicas de infraestructura urbana para promover la instalación del Parque Industrial, para atraer nuevas inversiones y fortalecer las ya existentes.

6.7 Comercio

Fomentar la actividad comercial y de servicios, procurando que la misma se dé dentro del marco legal, propiciando el desarrollo económico.

6.8 Turismo

Promover, difundir y fomentar la vocación turística del Municipio a nivel nacional, a través del conocimiento y explotación de los atractivos naturales, inmuebles históricos, artesanías, cultura y folklore, para introducir a Contepec en un destino turístico.

6.9 Comunicaciones y Transportes

Desarrollar un programa para que Contepec se integre a la infraestructura de comunicación y transporte existente, ya que solo se ubica a 15 minutos de la Autopista México, Guadalajara.

6.10 Desarrollo Urbano

Implementar un desarrollo urbano que propicie un crecimiento ordenado y equilibrado del Municipio incluyendo sus comunidades rurales, proporcionando la infraestructura básica y respetando el entorno ecológico y cultural; con una visión de modernidad y con la finalidad de tener mejores niveles de bienestar de la sociedad.

6.11 Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento

6.11.1 Agua Potable

Proporcionar el servicio de agua potable a los habitantes de las zonas urbana y rural, haciendo llegar este líquido a toda la población. Tomando las medidas pertinentes a fin de garantizar este vital abastecimiento en el futuro de largo plazo. Del mismo modo responsabilizarnos del eficaz y oportuno saneamiento de las aguas usadas. Evitar la contaminación inmediata de las precipitaciones pluviales al mezclarse en los colectores de drenaje u los efectos de erosión e inconvenientes que produce en las vialidades al escurrir a nivel de la calle.

6.11.2 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento

Realizar los programas de trabajo relacionados con la operación eficiente de drenajes, alcantarillado y saneamiento, desarrollar las redes modernas de colectores que requiere el municipio, tanto en su zona urbana como rural, además de coadyuvar a la modernidad y rentabilidad financiera de este servicio.

6.12 Vivienda y Regularización de Asentamientos

Efectuar las gestiones para coadyuvar en el abatimiento del rezago de la vivienda en el Municipio, gestionar y promover programas de vivienda para personas que no tienen acceso a programas de créditos ya establecidos, así como promover y coordinar con las diferentes instancias de gobierno la regularización de asentamientos.

6.13 Alumbrado Público y Electrificación

Ampliar la cobertura del servicio y mejorar su calidad, así como, ejecutar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación y operación del alumbrado publico a fin de efficientar su labor y atender las demandas de la población.

6.14 Transito y vialidad

Establecer la Dirección de Transito y Vialidad conforme a la legislación actual que recabe la información general de la infraestructura vial del municipio (cabecera municipal y comunidades rurales) y los factores que intervienen en ella. Proponer realizar las mejoras necesarias para que el municipio tenga una infraestructura vial ordenada y de respeto al peatón.

6.15 Patrimonio y Monumentos Históricos

Rescatar, mantener y preservar el patrimonio histórico de monumentos y sitios históricos con valor cultural.

6.16 Medio Ambiente y Ecología

Realizar las acciones, gestiones y promociones necesarias para preservar el entorno ecológico, recuperarlo y conducirlo a estadios más armónicos garantizando la sustentabilidad del crecimiento económico y desarrollo del municipio.

6.17 Educación, Cultura y Deportes

6.17.1 Educación

Contribuir para abatir el analfabetismo, vigilar la asistencia y aplicación de la educación mínima obligatoria de ley para elevar el nivel educativo de la población, que permita a las personas mejorar su nivel de vida y tener mejores oportunidades para su desarrollo, diversificando las opciones educativas en los diferentes niveles.

6.17.2 Cultura

Contribuir al desarrollo integral de nuestro Municipio propiciando y fomentando el desarrollo de las aptitudes y habilidades positivas generadas en el marco de las manifestaciones culturales de las personas en un entorno determinado, procurando la detección y afianzamiento de su identidad cultural y facilitando al mismo tiempo la ampliación de sus conocimientos sobre otras expresiones culturales existentes, en el Municipio y fuera de él.

6.17.3 Deportes

Promover las actividades deportivas y apoyar el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesario para ello, propiciando una sociedad con una mejor calidad de vida.

6.18 Salud

Resguardar la salud pública a través de la vida activa, abatiendo los índices de obesidad, tabaquismo, alcoholismo, vida sedentaria y drogadicción.

Crear un acceso más amplio a los servicios integrales de salud, con calidad y trato digno.

6.19 Seguridad Pública y Protección Civil

En coordinación con las instituciones relacionadas con la seguridad pública conservar la paz social, prevenir los delitos y proteger los derechos de las personas físicas y morales.

6.20 Infraestructura y Equipamiento

Consolidar una infraestructura urbana y rural con un equipamiento integral, en forma planeada y agradable para los habitantes y visitantes.

Satisfacer las necesidades generales del Municipio en los ámbitos de: Servicios Públicos, Comunicaciones, Transportes, Obras Públicas, Turismo, Cultura, Salud, Recreación, Educación y Deportes; procurando siempre la optimización de los recursos y la incorporación de fuentes de financiamiento alternas para lograr una mayor cobertura y dotación de recursos materiales.

6.21 Ordenamiento Territorial

Actualizar y ejercer documentos, normas y reglamentos como el Programa de Desarrollo Urbano de centro de población y municipal, la ley de en condominio, La ley de Obras Publicas, La ley de Catastro Municipal. Protección de reservas naturales y áreas protegidas, el respeto a los márgenes de agua, a los márgenes de las vías federales, el patrimonio histórico y arquitectónico, la descentralización de servicios y la reubicación de actividades económicas como el comercio ambulante, actividades agropecuarias, industriales y de talleres, etc.

7.- ESTRATEGIAS

Las estrategias que se implementaran, en todos y cada uno de los rubros a ejecutar son la parte fundamental con la que caminara nuestro Plan de Desarrollo.

Con respecto a el desarrollo económico, así como el mejoramiento de ingresos, la estrategia a seguir tendrá que ser, donde se fomente una planeación estratégica, así como una conformación de un conjunto de opciones, de promoción económica y de posibilidades de inversión con seguridad, para que quien tiene recursos para invertir lo haga en Contepec con la plena seguridad que sus inversiones están seguras, aquí deberá haber una dinámica de productividad laboral, comercial y económica para todos los que en ella intervengan.

La tecnología deberá ser puesta a disposición del desarrollo integral de la comunidad, en la cual se deberá integrar a la mayor parte de los sectores de la población, en beneficio de un desarrollo sustentable, que no beneficie en lo particular, sino en lo general, como es la vivienda, la salud, los proyectos productivos que tengan impacto regional, así como las obras que tengan un beneficio a favor de la mayor cantidad de habitantes.

Los servidores públicos deberán de tener hacia la ciudadanía respuestas objetivas, claras y oportunas a los reclamos y/o peticiones, procurando establecer un dialogo donde se le hable con la verdad a los habitantes.

Se deberá otorgar atención constante y personalizada a todos los integrantes del cabildo, sobre las áreas de oportunidad municipal así como las propuestas de las mismas.

Se deberá elaborar un código de ética e imagen gubernamental de todos los servidores públicos, que ayude a que el Municipio tenga los mejores estándares de calidad en cuanto a operación y servicio de sus empleados y puestos de confianza, donde se le de prioridad a los ciudadanos.

Se dará seguimiento puntual a la correcta ejecución y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo así como la normatividad vigente.

Se estudiara para conocer mas aun el entorno social para en el momento de la toma de decisiones, sean estas mas adecuadas.

Se deberán administrar correctamente los recursos a ejecutar y hacerlos llegar en su aplicación a las necesidades mas latentes y siempre velando por los que menos tienen.

En cuanto al desarrollo social y combate a la pobreza, se realizaran acciones destinadas a garantizar el bienestar de la población, en resumen se incluirán actividades en campo, tendientes a la formación expansión de las capacidades humanas a través de políticas e inversiones en educación, salud, proyectos productivos familiares, promover la seguridad alimentaría, nutrición, recreación y afines, para que puedan librarse del analfabetismo y la morbilidad, la muerte prematura, el aislamiento así como la falta de participación.

Referente a hábitat, políticas para el desarrollo urbano y servicios públicos.

La administración, mediante la política social buscara la reducción de las desigualdades territoriales, mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficio del desarrollo territorial así como el uso y los precios del suelo y promoviendo una planeación mas democrática y ordenada del territorio municipal, tanto en el nivel urbano como en el rural, mejorar la calidad y la cobertura de los servicios domiciliarios, las infraestructuras y los equipamientos colectivos, imagen urbana, recursos forestales, el mejoramiento del entorno en general.

Concerniente a la cultura, la presente administración implementara actividades enfocadas a la interiorización de los valores como la confianza, la solidaridad, la consecución de valor histórico cultural, de recreación, de reciprocidad, la expresión, la libertad, implementando talleres y actos de desarrollo cultural abiertos a todos u cada uno de los habitantes de nuestro Municipio.

Es importante también mencionar el desarrollo y modernización de la administración pública, para ello nuestras estrategias estarán encaminadas al aumento de la capacidad de gestión del Municipio en materia de formación de talento.

8.- METAS

Las metas en la presente Administración, así como en lo futuro, deberán ser totalmente bien definidas, de carácter muy concreto y con una visión sumamente clara, porque todas y cada una de las actividades deberán estar enfocadas a la creación de un Municipio diferente, donde los habitantes tengan mejores oportunidades de desarrollo, con lo cual sin duda tendrán un mejor nivel de vida.

Estas metas, tendrán que ir sobre un eje de transformación a desarrollar al Municipio desde el corto, mediano y largo plazo, con obras de impacto social de carácter de ser posible regionales obviamente dentro del Municipio, es necesario hacer notar que estos planes están plasmados en el Plan de Desarrollo, esto no sería posible si no lo hacemos con la participación de todos los sectores involucrados, así como con la participación de todos y cada uno de los que integramos la presente Administración.

De tal suerte es que están totalmente definidos cada uno de los rubros, así como las metas próximas a llegar, por lo tanto, para el desarrollo económico y el mejoramiento de los ingresos, las metas son; un desarrollo mas fuerte y sustentable, aparte de unos ingresos seguros y abastecible de cuando menos lo básico y esencial en el sector más pobre y desprotegido de la sociedad.

Respecto al desarrollo social y combate a la pobreza, se deberá implementar programas no solo de ayuda de carácter emergente como las despensas, que sin duda son apoyos que le vienen a aliviar un poco la carga de alimentación de las familias, sino buscar opciones reales de desarrollo de las familias, desde mas y mejor educación, hasta concretar proyectos productivos que ayuden al mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de Contepec, con lo que respecta al hábitat, se deberá de dirigir una política para el desarrollo urbano y servicios públicos, buscando la reducción de las desigualdades territoriales, mediante programas de inversión que equilibren las dotaciones de las distintas zonas, regulando la distribución de las cargas y beneficios del desarrollo territorial, así como el uso y los precios del suelo.

Mejorar la cobertura y la calidad de los servicios domiciliarios, además de las estructuras y los equipamientos colectivos (Imagen urbana y recursos forestales).

La cultura, es sin duda en una palabra DESARROLLO, esta fomenta el interés y respeto por los valores humanos en todos y cada uno de sus niveles, para ello se tendrán que implementar programas, talleres, cursos, etc.,

Sumamente importante es el desarrollo y la modernización de la Administración Pública, como meta tendremos, la sistematización en todas y cada una de las áreas que conforman la presente administración, además de una capacitación continua dirigida al personal (Profesionalización del servidor publico).

Sería un error dejar de lado lo relativo a la participación en el desarrollo regional donde nos vemos involucrados Municipios colindantes o con semejanzas, tendremos que involucrarnos para hacerle frente a los problemas que nos afectan, además de las necesidades que predominan y que es necesario y en algunos casos urgentes resolverlos.

En lo concerniente al ramo Agropecuario, la meta será ayudar a los productores, poniendo un especial énfasis a los mas desprotegidos, auxiliándolos para que los programas de todos los niveles de gobierno lleguen a los auténticos productores.

Es por eso que en el presente Plan Municipal de Desarrollo, se contemplan todos y cada uno de los sub. programas de todos los rubros básicos como son; el empleo, la educación, la salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, agricultura, medio ambiente, deporte, turismo, el mejoramiento de las comunidades rurales además de la gestión de la gestión y aplicación de proyectos productivos viables en beneficio del desarrollo social y agropecuario.

9.- PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO

9.1 Desarrollo Económico y Mejoramiento del Ingreso

9.1.1 Inversión y Fomento para el Empleo

En el ámbito laboral, al igual que en el país y el mundo, Contepec, igualmente se ve impactado por la crisis económica y financiera, ante este panorama tenemos la necesidad de promover el que la simplificación administrativa sea una realidad, la incorporación de tecnología moderna así como el funcionamiento en condiciones adecuadas, esto con la intención de fomentar competitividad de las empresas y la comercialización de los productos, pero cuidando siempre los objetivos que llevan al éxito; como son cantidad, calidad y precio, lo que sin dudas traería como consecuencia la generación de empleo.

Por esto resulta impostergable el que los tres niveles de gobierno Federal, Estatal y Municipal se integren, coordinen y organicen, con la finalidad de conjuntamente se establezcan bases firmes de sustento y organización, programas y planes definidos y objetivos determinantes, para crear una plataforma administrativa de micro y macro-desarrollo en la capacitación de los trabajadores, de tal forma que permita preparar y formar individuos con conocimientos teóricos y prácticos, en diversas áreas o actividades productivas de nuestro entorno económico.

Es necesario que el Ayuntamiento establezca fuentes y canales de operación para el fomento, creación y establecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas, buscando otorgarles las facilidades y asesoría posible para su desarrollo y éxito empresarial.

Obviamente esto redundara en la creación de mas y mejores niveles de empleo, mayor calidad de producción y productividad en todas y cada una de sus formas, ya que de lo contrario, la población comenzara a mostrar signos de agotamiento y desesperación al no encontrar solución a sus problemas económicos y sociales.

Importante es señalar, que el desarrollo de los pueblos jamás será posible sin la participación de todos los sectores involucrados como son los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, buscar involucrar a las Instituciones Educativas como son las diferentes Universidades, sobre todo la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Instituto Tecnológico de Morelia, las escuelas de educación media y superior, sectores de organismos empresariales, comerciales, industriales y de servicios, así como las Universidades Privadas del Estado.

Estos deben mostrarse mas reflexivos y decididos a sustentar programas y proyectos que permitan la creación de nuevas empresas, industrias, la aplicación de tecnología primaria, la creación de un macro-desarrollo organizativo de nuevos y transformadores conceptos que garanticen una eficaz capacidad de los recursos humanos, de lo anterior es necesario mencionar que en nuestro Municipio existe un Parque Industrial, lo que sin duda aportara un apoyo importantísimo a resolver en una parte el grave problema del desempleo, comprometiéndose esta administración a que el mencionado parque tendrá todas las facilidades legales que tenga que realizar este ayuntamiento, para que funcione en las condiciones mas optimas.

ACCIONES:

Se convocaran desde las pequeñas y medianas empresas hasta los empresarios que están asentados en el parque industrial de Contepec, los productores rurales, los ganaderos, los transportistas, los prestadores de servicios, los profesionistas, los jefes de tenencia, los encargados del orden, por solo citar algunos, para que en conjunto elaboren propuestas de desarrollo para el Municipio, que tome en cuenta los requerimientos de todos los sectores sociales.

La participación de las Mujeres y los Jóvenes se fomentara mediante proyectos productivos que tengan viabilidad así como micro empresas rurales.

Solicitar al Gobierno del Estado y al Federal coordinadamente con el Municipio, que mediante proyectos que hagan uso racional y eficiente de los recursos disponibles, buscar conjuntamente mecanismos que abatan la pobreza rural.

Con base en lo anterior que se elabore un diagnostico municipal con el fin de conocer mas a fondo las necesidades en cuanto a Infraestructura Social, Bienestar Social y Desarrollo Productivo. Esto permitirá la elaboración de proyectos viables que sirvan de base para su incorporación al Plan de Desarrollo Municipal.

Fortalecer las atribuciones del Municipio para planificar el desarrollo regional. En este proceso es necesario gestionar ante las instancias de apoyo que tengan la función de dotar al Ayuntamiento con las capacidades técnicas y administrativas, sin que necesariamente para su efectividad contar con mayores recursos técnicos, administrativos y económicos.

Crear una plataforma administrativa de desarrollo para la capacitación de trabajadores en las diferentes áreas o actividades productivas de nuestro Municipio.

Establecer una estructura formal de operación para el fomento, creación y establecimiento de pequeñas y medianas empresas, proporcionándoles todas las facilidades necesarias que estén dentro del marco legal así como la asesoría para su desarrollo y éxito empresarial, incidiendo en la creación de mas y mejores niveles de empleo, de producción y productividad en todas las áreas de actuación, de tal forma que permita encontrar soluciones a los grandes problemas económicos y sociales de nuestro municipio.

9.1.2 Participación de la Sociedad en el Desarrollo del Municipio

La concertación social y el desarrollo económico son dos conceptos que políticamente se contemplan ambos conllevan el significado de una estrategia básica que el Municipio debe de retomar ahora, como requisito indispensable para mirar de frente al futuro.

El crecimiento natural del Municipio debe darse por medio de una conjunción de esfuerzos que debe realizarse, el Ayuntamiento para lograr la participación de todos los niveles de la sociedad en los proyectos productivos, de empleo, salud, servicios, etc.

Por las condiciones geográficas del Municipio estas representan importantes ventajas, para que la economía pueda ser impulsada, en mejores condiciones, las actividades agrícolas por ser un Municipio con suma vocación agrícola, se pondrá todo lo necesario en apoyo y la infraestructura con que el Ayuntamiento cuente, los madereros deberán poner todo su esfuerzo en el uso racional del bosque; las actividades en beneficio y fomento de nuevos destinos turísticos, así como los ya existentes a los servicios de la recreación y esparcimiento con calidad; los habitantes del Municipio estaremos prontos a aprovechar las ventajas de nuestro Municipio velando por el desarrollo sustentable en cada región de nuestro Municipio.

Esto constituye una condición primaria del desarrollo económico en un mundo tan ferozmente intercomunicado en el que la especialización se esta imponiendo como requisito de supervivencia.

El desarrollo social inspirado en una visión estratégica de la Justicia y el bienestar demanda una economía en crecimiento que genere el empleo y los ingresos que exigen las familias. Requieren de una economía para la producción y el bienestar. Una economía que de certidumbre al ciudadano en la familia, la empresa y la comunidad.

El Ayuntamiento deberá crear un programa social cuyo propósito es asegurar a la población medios de vida dignos que le permitan disfrutar de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución.

La política de inversión publica debe regirse por por objetivos claros y muy definidos que le hagan sentir certidumbre a la sociedad: la prosperidad, la equidad y la estabilidad.

También deberá contar la Administración publica con una mayor y mejor infraestructura tecnológica que ayude a acelerar el proceso de cambio.

ACCIONES.

Elaborar un diagnostico del Municipio en aspectos como población, economía municipal, potencial productivo, situación política, infraestructura social y económica, historia, etc.

Utilizar los medios de comunicación, hasta donde en el Municipio mas se pueda, como el motor principal de motivar el acuerdo social.

Con base en el conocimiento que se tiene del Municipio, se deberán proponer compromisos donde la participación ciudadana deberá ser pilar en los trabajos de bienestar, además que estos sean en una gran parte propuestos por los propios ciudadanos, es decir será de suma importancia la participación ciudadana.

Es urgente cambiar el monologo del discurso, por la participación de la ciudadanía de forma activa en la toma de decisiones que hayan de tomar las autoridades.

Sin duda la alianza que se pueda dar entre los ciudadanos y la administración publica, deberá de arrojar, el que los recursos públicos a ejecutarse, sean de manera natural enfocados a los programas que traigan implícitos el progreso económico y social.

Las administraciones deberán de tener en cuenta que una de sus mayores premisas deberá de ser la generación de mas y mejores empleos.

De la misma forma los programas sociales encaminados a ampliar los servicios básicos de salud, educación, salud así como la seguridad social deben ser ejes de cualquier administración.

Toda administración deberá impulsar programas que cada día sean mejores a favor de la niñez, que le aseguren la educación, la salud y sobre todo la alimentación.

9.1.3 Participación de la Iniciativa Privada en el Municipio

La inversión de la Iniciativa Privada debe prever no solo la introducción de pequeñas y medianas empresas o empresas con capacidad económica de mayor fuerza productiva, sino a su vez debe de ofrecer un porcentaje de empleos dirigidos a la población de la comunidad, no menor al 20% de la población productiva, garantizando a la población el ingreso económico, la modernización y el desarrollo productivo de la zona, sin afectar el entorno ecológico del lugar donde se encuentren.

El fomento de pequeñas y medianas empresas en materia de desarrollo económico obliga a pensar que las fuentes que generan empleos

deben de regirse por cuatro objetivos; la prosperidad, la equidad, la estabilidad y la eficiencia; es necesario contar con mayor y mejor infraestructura física que acelere el proceso de cambio, aliente la inversión y diseñe nuevos planes de fortalecimiento municipal.

El desarrollo económico del municipio debe tener visión hacia el futuro y debe de tener un desarrollo industrial y legal congruente con nuestra realidad y las necesidades tanto de la población como empresarios sin afectar el medio ambiente.

ACCIONES

Realizar gestiones ante las instituciones que por su competencia les toque para promover y alentar la inversión privada.

Apoyar a las comunidades por medio de la difusión de sus propios proyectos productivos, alentando así a la inversión privada.

Apoyar administrativamente a la inversión privada a través de la facilitación en los tramites que favorezcan a la empresa a través del Municipio.

Apoyar las iniciativas ciudadanas para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante la concurrencia de recursos de nuestro Municipio y de los propios ciudadanos.

Garantizar a la población el ingreso económico, mediante el fomento de pequeñas y medianas empresas así como, apoyar a la iniciativa privada a generar fuentes para crear más y mejores empleos, que satisfagan las necesidades de la sociedad, con equidad, estabilidad y eficiencia.

Hacer difusión de los proyectos productivos, al igual que apoyar administrativamente la inversión, favoreciendo el desarrollo económico e industrial del Municipio.

9.1.4 Finanzas Públicas Municipales

Sin duda el Municipio de Contepec, necesita fortalecer o mas bien efficientar su política hacendaría, convirtiéndola en vanguardia, que de claridad en el ejercicio de los recursos que tiene autorizados, así como buscar hacerse llegar de mas recursos, ya que con los contara sin duda serán insuficientes, también se deberá cuidar el gasto entre el ingreso y egreso, se deberá hacer un esfuerzo por que las contribuciones de los ciudadanos del Municipio se hagan con mayor agilidad pero cuidando siempre el estricto apego al marco jurídico vigente en la materia.

ACCIONES.

Incrementar un 10% el padrón de contribuyentes, ya que la base tributaria del municipio debe necesariamente ser incrementada.

Presentar la cuenta publica dentro de los 10 días primeros de cada trimestre

El manejo de los recursos tanto contable como presupuestal, deberá ser claro, eficiente y transparente.

Deberá haber congruencia entre los ingresos y el gasto publico.

La administración deberá ser transparente y sobre todo sumamente honesta.

Ser auditados periódicamente por la contraloría interna.

En esta administración ejecutaremos las estrategias financieras necesarias para obtener los mayores ingresos posibles de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales y se efectuarán las gestiones necesarias para buscar nuevas fuentes de ingresos.

En la elaboración del presupuesto de egresos se han definido algunas líneas de acción importantes para cumplir en forma eficiente con los objetivos y servicios que debemos prestar, tales como racionalizar el gasto corriente en Servicios Generales, Materiales y Suministros, esto para poder destinar mayores recursos a la Asistencia Social, Equipamiento y ejecución de obras de infraestructura urbana, además de capacitar al equipo humano para mejorar todos los procesos y servicios.

Es necesario planear los recursos financieros tanto de ingresos como de egresos a mediano y largo plazo, tratando de anticipar o prever las condiciones del futuro, por ello resulta indispensable efectuar análisis financieros que determinen qué acciones deberán realizarse a corto, mediano y largo plazo y cuál es la mejor fuente de recursos, si con ingresos propios o financiamiento crediticio.

Con el propósito de generar credibilidad y correspondencia al reclamo social para presentar cuentas claras y objetivas del desempeño de

las autoridades, la Administración promoverá estrategias para consolidar esfuerzos realizados y garantizar la honestidad y transparencia en el uso de los recursos a su cargo, entre ellas:

Ramo 26	Fondos de Inversión Ramo 33 Fondo de Infraestructura Social		Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	
Inversión 1996 5,902,199.00	Inversión 1999	5,027,132.00	Inversión 1999	2,096,796.39
Inversión 1997 6,459,973.00	Inversión 1999	7,256,204.00	Inversión 1999	4,476,961.70
	Inversión 2000	8,527,093.00	Inversión 2000	5,137,466.36
	Inversión 2001	10,643,546.00	Inversión 2001	0.00
	Inversión 2002	8,901,804.00	Inversión 2002	6,936,426.00
Población del Municipio			% de Población del Municipio con respecto al Estado	
1980	1990	1995	2000	1990
13,818	24,315	28,257	30,107	0.07 %
				1990
				0.70 %
				1995
				0.73 %
Tasa de crecimiento 80-90 7.21 %			Tasa de crecimiento 90-95 2.54 %	

Techo financiero¹

Descripción	1999	2000	Descripción	1999	2000
Ingresos:	0	0	Diversos:	13,533	123,545
Impuestos directos:	0	0	Productos:	154,333	4,137
Sobre propiedad raíz:	0	0	Diversos:	37,293	3,537
Riendas y urbanas:	143,730	161,899	Aportaciones:	211,449	290,349
Sobre la tenencia y uso de vehículos:	0	0	Recuperaciones:	17,899	9,999
Tenencia y uso de vehículos:	0	0	Pasajes:	0	0
Impuestos indirectos:	26,100	0	Multas:	7,170	9,390
Al consumo:	26,100	0	Diversos:	4,395	46,462
Otros:	26,100	0	Otros ingresos:	0	0
Participaciones Federales:	4,902,341	7,960,823	Otros ingresos:	0	0
Participaciones en Imp. Federales:	4,902,341	7,960,823	Disponibilidades:	0	0
Diversas participaciones:	4,902,341	7,960,823			
Deudas:	77,903	138,779	NETO	5,046,078	6,382,080
			DISPONIBILIDAD	0	0
			TOTAL	5,046,078	6,382,080
Población Municipal 2000: 30,107 Hablantes.					

Ingresos Municipales²

Descripción	1999	2000	Descripción	1999	2000
Ramos administrativos:	4,359,235	8,995,326	Edificios:	0	1,138,976
Oficinas superiores administrativas:	2,331,742	4,908,783	Caminos:	0	2,161,833
Poder ejecutivo:	2,331,742	4,908,783	Escuelas:	1,447,194	851,962
Gobernación:	1,238,857	1,070,646	Agua potable:	42,932	196,964
Remuneraciones adicionales:	1,078,180	3,501,288	Fomento y adquisiciones:	538,950	78,848
Pago por otras prestaciones sociales:	38,093	329,647	Adq. de bienes muebles:	530,950	78,848
Diversos:	1,846,081	4,588,543	Transferencias:	1,475,470	3,894,218
Materiales y suministros:	892,848	2,208,888	Subsidios:	1,468,937	2,208,702
Agua potable:	0	30,000	Instituciones públicas:	1,069,578	0
Alumbrado público:	2,851	0	Municipios:	0	0
Otros servicios generales:	66,277	0	Inst. priv. y particulares:	367,361	0
Obras públicas y fomento:	4,823,478	8,582,704	Otros:	1,216,943	0
Obras públicas:	3,984,528	8,007,088	Disponibilidades:	0	2,548,794
Otros materiales:	3,341,594	1,638,150			
			NETO	10,068,181	18,782,248
			DISPONIBILIDAD	0	2,548,794
			TOTAL	10,068,181	21,331,042
Población Municipal 2000: 30,107 Hablantes.					

Egresos Municipales³

Es necesario revisar minuciosamente todas las fuentes de ingresos y establecer como meta que el 100% de lo autorizado en la Ley de Ingresos, ingrese al municipio. Por otro lado deberá reforzarse una cultura de pago de contribuciones, ya que la situación económica actual y la falta de pago de algunos contribuyentes, dificulta la actividad de la Administración Municipal.

Buscar fuentes adicionales de financiamiento para el mejoramiento de los servicios y ejecución de obras públicas, tales como creación de fideicomisos, patronatos, comités, convenir obras con participación de los tres niveles de gobierno y beneficiarios, entre otras.

9.1.5 Promoción y Desarrollo del Turismo en el Municipio

Objetivo General

Promover, difundir y fomentar la vocación turística del Municipio a nivel nacional, a través del conocimiento y explotación de los atractivos naturales, inmuebles históricos, artesanías, cultura y folklore, para introducir a Contepec en un destino turístico.

Objetivos Específicos

- Fomentar e implantar acciones de atracción, difusión y servicio al turismo, con la finalidad de fortalecer el sector, como un importante detonador de derrama económica y empleo remunerado.
- Coordinar las acciones del desarrollo turístico ante las instancias correspondientes y prestadoras de servicios.
- Aprovechar los programas de la Secretaría de Turismo estatal, para promover la organización y capacitación de hoteleros, restaurantes y prestadores de servicios al turista, con el fin de fomentar una cultura de atención de calidad.
- Promover la organización y capacitación de transportistas foráneos y urbanos para atender amable y eficazmente al turista.

9.2 Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

El gobierno municipal promoverá servicios con calidad, en materia de educación, cultura, recreación, deporte, salud, servicios asistenciales, comunitarios y de atención a sectores específicos de la población (jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferentes y adultos mayores).

Impulsar el bienestar social. Disminuyendo la pobreza y evitando la desigualdad que existe entre los diferentes niveles de la población. Instrumentación de programas orientados a aliviar las desigualdades y elevar el bienestar de la población más necesitada.

9.2.1 Alimentación

Fortalecer la dieta de los niños en edad preescolar y primaria que habitan en el municipio con alta y muy alta marginación, principalmente una ración alimenticia diaria que contenga en su modalidad caliente como mínimo 30% de las recomendaciones diarias de energía y proteínas de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 169-SSAI- 1998, para la Asistencia Social Alimentaría a grupos de riesgo.

9.2.1.1 Programa de Despensas

El programa de despensas se lleva acabo conforme lo establece el DIF Estatal dando inicio en el mes de Enero donde se les otorgan a todas las comunidades. Cabe mencionar que se les donan a las personas de escasos recursos.

En cada comunidad o lugar donde se lleva la despensa se elaboran los padrones de beneficiarios y posteriormente se pasa el reporte a los formatos que requiere el DIF Estatal para entregar la información a dicha Institución.

9.2.1.2 Programa de Desayunos Escolares

Este programa tiene la finalidad de enfocarse a la alimentación adecuada para los niños, por lo tanto el objetivo principal es que el niño vaya con alimento antes de comenzar a estudiar, para comenzar este programa se busco el apoyo de los profesores de las primarias, los padres de familia y el personal del DIF Municipal, para que en conjunto formaran los comités respectivos para el buen funcionamiento las comunidades que iniciaron con este programa son las siguientes: La Chiripa, Venta de Bravo, Tenerías, Santa Rosa, Buenavista, Lázaro Cárdenas, Cerro Prieto, Zaragoza.

9.2.1.3 Programa COMPUSI

El DIF de Contepec, Michoacán cuenta con 9 Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales (COPUSI) las cuales se encuentran en las siguientes comunidades: Estanzuela, Santa María la Ahogada, Tepuxtepec, Atotonilco, San Pedro Tarimbaro, Melchor Ocampo, El Encino, Temascalas y El Capulín.

El programa entrega a las cocinas cada mes una dotación de despensa subsidiada por la Presidenta del DIF Municipal.

9.2.2 Vivienda y Regularización de Asentamientos

Objetivo General

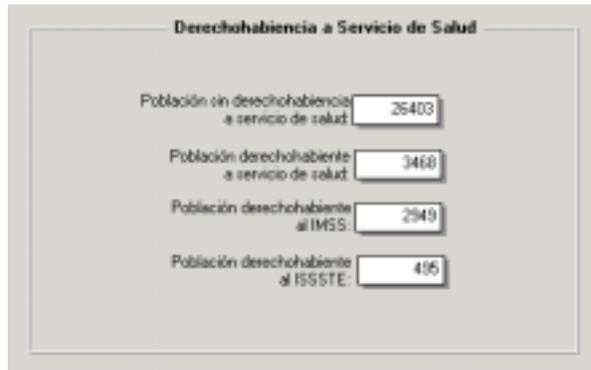
Efectuar las gestiones para coadyuvar en el abatimiento del rezago de la vivienda en el Municipio, gestionar y promover programas de vivienda para personas que no tienen acceso a programas de créditos ya establecidos, así como promover y coordinar con las diferentes instancias de gobierno la regularización de asentamientos.

Objetivos Específicos

- De acuerdo al documento firmado en el trienio pasado; la presente administración esta comprometida a retomar los compromisos creados con el Presidente Vicente Fox, y hacer realidad lo pactado el 08 de agosto el 2003. claro esta con apoyos del gobierno estatal y federal.
- Abatir el rezago de la vivienda en el corto y mediano plazo.
- Promover programas de autoconstrucción de vivienda para personas que ganen de 2-3 salarios.
- Crear la estructura legal eficiente para trámites municipales respecto a la construcción de vivienda.
- Promover programas de parque de materiales para apoyar el mejoramiento y la autoconstrucción de vivienda popular y progresiva.
- Adquisición de reservas territoriales en coordinación con autoridades federales, estatales, ejidales y comunales.
- Creación de las normas jurídicas que regulan el uso del suelo, para limitar y eliminar la especulación de los terrenos.
- Suscribir convenios con las universidades y colegios de profesionistas de ingenieros y arquitectos, con el fin de que brinden asesoría a la población de más bajos ingresos en la autoconstrucción y mejoramiento de vivienda popular.

9.2.3 SALUD

Dentro del Municipio de Contepec se cuenta con diferentes instituciones de atención médica como lo son las Clínicas de Consulta Externa, ISSSTE, IMSS, e IMSS-COPLAMAR, donde la mayoría de la población recibe atención médica.



Actualmente cuenta con 7 unidades de salud rural de la secretaria de salud en las localidades de Buenavista, Pateo, salto de Tepuxtepec, Tepetongo, Venta de Bravo y Zaragoza. Existe además clínica del régimen IMSS-OPORTUNIDADES.

Los habitantes que cuentan con servicio de salud institucional son 3468 personas entre IMSS e ISSSTE, respecto del segundo nivel los habitantes tienen que desplazarse a otras ciudades que les ofrezcan el servicio.



Es necesario mantener un control estricto sanitario en el expendio de alimentos para evitar las enfermedades intestinales, además del apego al Reglamento de Salud.

Es necesario trabajar más en fomentar una cultura de higiene en el mercado municipal, para que se encuentre en óptimas condiciones.

Adecuar el tiradero municipal para que reúna todos los requisitos de salubridad.

Son necesarios estudios bacteriológicos preventivos al agua para alertar o prevenir enfermedades.

Tasa de acceso a servicios médicos por institución de derechohabencia según grandes grupos de edad y sexo

	Pob. Total			Pob. de 0-14 años			Pob. de 15-29 años			Pob. de 30-44 años		
	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia
Total derechohabiente	11.1	12.0	0.7	10.3	10.9	0.5	10.4	10.7	0.4	11.1	14.4	3.1
Derechohabiente al IMSS	9.7	10.0	0.3	8.9	9.2	0.2	9.3	9.5	0.3	9.2	10.4	1.2
Derechohabiente a ISSSTE	1.0	1.9	0.8	1.3	1.7	0.4	1.1	1.1	0.0	1.7	3.9	2.2
PEMEX, Defensa o Marina	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0
En otra institución	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

	Pob. de 45-59 años			Pob. de 60-69 años			Pob. de 70 años y más		
	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia	Hombres	Mujeres	Diferencia
Total derechohabiente	12.3	15.5	1.6	16.0	15.7	-1.1	14.6	11.0	-3.5
Derechohabiente al IMSS	11.8	13.5	1.7	14.7	13.1	-1.4	12.2	9.9	-3.3
Derechohabiente a ISSSTE	2.1	1.7	-0.5	2.2	2.3	0.1	2.2	1.2	-1.1
PEMEX, Defensa o Marina	0.0	0.3	0.3	0.4	0.2	-0.1	0.2	0.0	-0.2
En otra institución	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Además de que se necesita incrementar la construcción de instituciones de servicio médico con mayor profesionalismo, con servidores públicos capacitados, teniendo en ellas equipamiento adecuado, que sirvan a personas de bajos recursos y apoyen las áreas rurales.

9.2.4 Educación

- Apoyar en la mejora de la infraestructura educativa, promoviendo la dignificación de las instalaciones, del servicio y las condiciones en que se desarrollan los estudiantes del nivel obligatorio por ley.
- Continuar y fortalecer los programas de becas en que tiene intervención la autoridad municipal, garantizando que el acceso a ellas sea para las personas que lo necesitan.

9.2.5 Estado de Derecho y Procuración de Justicia

Proporcionar a las autoridades municipales los medios jurídicos para la solución alternativa de los conflictos y la realización de trámites y apoyar a la población difundiendo la normatividad municipal y supervisando la imparcialidad y el respeto de los jueces calificadoros.

Objetivos:

- Incrementar la eficiencia en la impartición de justicia municipal con estricto apego a la ley y a los reglamentos erradicando la impunidad y la corrupción.
- Determinar la sanción aplicable a los infractores del bando de policía y orden público y de los reglamentos municipales en vigor.

Acciones:

- I. Resolución oportuna de los casos por faltas administrativas.
- II. Promoción de una cultura de la transparencia.

Estrategias:

- Incorporación de personal para la revisión y agilidad de los procesos administrativos en atención, a fin de evitar desviaciones y errores en los procesos calificadoros en el Juzgado Municipal.
- Seguimiento de los casos atendidos para decretar oportunamente conciliaciones o sanciones.

- Campañas de concientización entre los servidores públicos y la población, sobre el combate contra la corrupción.
- Coordinar y vigilar los procesos a fin de solventar las controversias que surjan entre los ciudadanos y la autoridad municipal con motivo de sus funciones.

Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Dentro de las actividades que desarrolla la Delegación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en el Mpio. de Contepec, Michoacán, se menciona que se dieron consultas que corresponden a diferentes tipos de asuntos y se clasifican de la siguiente forma:

- 1.- Registros extemporáneos.
- 2.- Casos de orientación a cónyuges para evitar la desintegración familiar.
- 3.- Legitimación de uniones libres.
- 4.- Legitimación de hijos.
- 5.- Casos de orientación a padres de menores procedentes de albergue tutelar por conducta antisocial.
- 6.- Solicitud de orientación sobre adopción.
- 7.- Casos de pensión alimenticia (extra-judicial).
- 8.- Pago de reparación de daño a menores.
- 9.- Denuncias sobre menores maltratados.
- 10.- Denuncias sobre menores abandonados.
- 11.- Denuncia sobre incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar.
- 12.- Excarcelación de menores.
- 13.- Solicitud de juicios sobre rectificaciones de actas de nacimiento, matrimonio y trámites de registro civil.
- 14.- Diligencias para acreditar hechos y juicios ordinarios.
- 15.- Cumplimiento de exhortos.
- 16.- Visitas domiciliarias.
- 17.- Casos de orientación a padres para evitar la pérdida de patria potestad.
- 18.- Orientación sobre custodia de menores.
- 19.- Casos de menores extraviados.
- 20.- Casos de herencia y legados.
- 21.- Casos de seguros de vida a favor de menor.
- 22.- Orientación sobre asuntos agrarios.
- 23.- Orientación sobre asuntos laborales.
- 24.- Orientación sobre asuntos civiles.
- 25.- Orientación sobre asuntos penales.

26.- Casos canalizados a la defensoría de oficio.

27.- Canalizaciones externas.

28.- Canalizaciones internas.

Se han tramitado juicios totalmente exentos de pago por servicio de abogado.

Se han realizado pláticas de difusión del programa.

9.2.6 PARTICIPACION DE LOS JOVENES

Promover y fomentar sus derechos en un marco de corresponsabilidad social, como esencia de la civilidad, que permita generar el nuevo concepto de nuestro Municipio que deseamos.

La promoción de Acciones Preventivas que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida para los adolescentes y sus familias, a fin de disminuir los riesgos psicosociales en la adolescencia.

Actualmente existe un Programa de Jóvenes y niños en riesgo, se otorgan becas con la finalidad de motivarlos a la Prevención de Embarazos, y Niños arriesgados a trabajar.

Las actividades que se han realizado con los grupos son las siguientes:

Pláticas de prevención.

Actividades deportivas.

Convivios.

Encuentros juveniles.

8.2.7 Atención a Personas con Capacidades Diferentes

En las personas con capacidades diferentes, descubrimos la respuesta afectuosa y encontramos siempre, sin importar edad ni genero, la perseverancia necesaria para superar los desafíos que la vida les impone, tomados de la mano que comparte con ellos su inflexible afán de superación.

Los servicios que ofrece el **CRI** responden al compromiso institucional con la población de cubrir sus necesidades en materia de rehabilitación, con énfasis en los grupos más vulnerables, otorgando atención medica de especialidad a través de la integración de diversos programas de bajo costo para los beneficiarios y alto impacto en su rehabilitación.

La enorme fortaleza y tenacidad incansable de las personas con capacidades diferentes ha quedado demostrada al abrirles las puertas a sus ilusiones y deseos de superación que la sociedad, durante mucho tiempo, había mantenido cerradas.

Suplir las deficiencias o ausencias de la función en las personas con capacidades diferentes, es un reto y un compromiso que el Sistema DIF asumirá desde el inicio de la presente administración.

Se hará entrega de ayudas funcionales como prótesis y auxiliares auditivos, las cuales incidirán directamente en la calidad de vida de estas personas, favoreciendo su plena integración personal, familiar, social y laboral.

Centro de Rehabilitación Integral

En base a la demanda existente de atención en Rehabilitación Física se continúa la atención en el Centro de Rehabilitación Integral en donde se integran las áreas de Terapia Física y Estimulación Temprana.

En el área de Terapia Física se han otorgado hidroterapias, mecanoterapias, electroterapias, haciendo un total de varios servicios otorgados en Terapia Física.

En el área de estimulación temprana en donde se atienden niños de 0 a 3 años con retraso del desarrollo psicomotor, riesgo neurológico o con factores de riesgo antes o después del nacimiento se han otorgado terapias.

A partir de este año han asistido a este Centro de Rehabilitación pacientes de las diferentes comunidades como son:

Temascales, Pateo, Tepuxtepec, Pirules, El Encino, Tenerias, El Cereo, El Capulín, San Rafael, La Estación, Col. La Paz, El Botín, Tepetongo, Lázaro Cárdenas, Ejido de Bravo, Buenavista, Yereje, Las Peritas, Zaragoza, Ejido de San Pedro, Arroyo del Muerto, Santa María de los Angeles, Centro, Los Hartones y Toluquilla del municipio de Maravatío.

En coordinación con Trabajo Social se ha realizado canalizaciones a hospitales de 1er. Nivel como son el Reinhers, al Centro Nacional de Rehabilitación en donde se les otorga las consultas sin costo, todo estos ubicados en la ciudad de México.

9.2.9 La Emigración

Atención integral a los emigrantes contepequenses, a sus familias y comunidades de origen.

Mejorar las condiciones de vida de los emigrantes, sus familias y comunidades de origen a través del diseño y aplicación de políticas públicas con la participación de los emigrantes contepequenses.

Que los Emigrantes contepequenses sean plenamente respetados en sus derechos y que la migración deje de ser una necesidad de sobre vivencia y se convierta una opción de vida.

Objetivos estratégicos

- I. Apoyar, proteger y asesorar a los emigrantes contepequenses para que sus necesidades y derechos sean atendidos y respetados dentro y fuera del país
- II. Impulsar proyectos que contribuyan al desarrollo de los emigrantes, sus familias y comunidades de origen, en colaboración con instancias públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- III. Fomentar la unidad y fortalecer la identidad cultural y las raíces históricas de los emigrantes contepequenses.
- IV. Enriquecer la planeación y el diseño de las políticas públicas con la participación de los emigrantes.

9.2.10 Grupos Vulnerables

Adultos Mayores

Cultura de respeto y reconocimiento a la población de Adultos Mayores ante el seno familiar y la sociedad.

Objetivo General

Coordinar, promover e instrumentar acciones que fortalezcan las capacidades y garanticen el ejercicio pleno de sus derechos para contribuir al mejoramiento de las personas Adultas Mayores, dando prioridad a aquellas que se encuentren en situación vulnerable.

Objetivos Específicos

Fomentar una cultura de respeto pleno a sus creencias, usos y costumbres con estricto apego a los derechos humanos.

Coordinar e instrumentar acciones para las personas Adultas Mayores que favorezcan su autoestima, a través de su incorporación en actividades de acuerdo a sus capacidades y habilidades.

Brindar la oportunidad de acceder a actividades culturales, recreativas, deportivas y sociales.

Coordinación con diversos sectores (Iniciativa privada, Instituciones, sociedad Civil, etc.) de acciones que permitan la inserción de las personas adultas mayores en actividades laborales en empresas e instituciones que les permita tener un ingreso.

Brindar apoyos asistenciales a las personas adultas mayores en circunstancias de vulnerabilidad y de abandono.

Promover acciones que dignifiquen a las personas adultas mayores con base a sus derechos humanos.

Impulsar el subprograma «Cuéntame tu Historia» en coordinación con SEDESO Mich. y otras dependencias.

Coordinar jornadas médicas con instituciones públicas y privadas orientadas a los padecimientos más comunes de las personas adultas mayores.

Llevar a cabo una campaña de sensibilización permanente a través de talleres, eventos públicos, dirigidos a la sociedad en general para

fomentar una cultura de respeto a las personas adultas mayores en base a sus derechos.

Niños

Paso a paso conformaremos en el presente la ruta hacia el porvenir. En las niñas y los niños esparciremos valores y costumbres que permitirán consolidar nuestras principales riquezas, corregir los errores que los adultos pudiéramos cometer y crear nuevas alternativas para alcanzar una sociedad verdaderamente justa y equitativa donde todas las voces sean escuchadas.

Esencialmente, en el centro de prevención a atención a menores en riesgo (PAMAR), se posibilitara el desarrollo de habilidades, capacidades y conocimientos de los menores. Por ello, con la finalidad de promocionar los servicios de este programa, se llevaran a cabo actividades con grupos de menores y padres de familia en el marco de derecho y desarrollo humano, como una estrategia que permita estimular a los menores para no abandonar sus estudios se otorgaran becas académicas.

Objetivos

Establecer los procesos de atención ideales de los Programas:

- Prevención del maltrato al menor
- Adopciones
- Asistencia Jurídica

9.2.11 Seguridad Pública

Mantener el orden público y la paz social a través de la prevención del delito, el impulso de la participación ciudadana y el enlace de los esfuerzos de la dependencia municipal

Objetivo:

Incrementar y mejorar la seguridad pública, salvaguardando la integridad personal, familiar, social y patrimonial.

Acciones:

Combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley, erradicando la impunidad.

1. Pláticas inductivas de autoprotección ciudadana.
2. Inducción social del hábito de denuncia y queja.
3. Reacción operativa en la prevención del delito, estableciendo oportunamente las alternativas de solución inmediata, certeras y eficaces.

Las autoridades competentes en el Municipio procurarán la consecución de los fines de la seguridad pública, mediante la prevención, persecución y sanción de los delitos y las infracciones, así como la reinserción social del delincuente.

La seguridad Pública es un servicio cuya presentación, con respeto a las garantías individuales, corresponde otorgar en forma exclusiva al Estado y a los Municipios, en el ámbito de su competencia, y tiene por objetivo.

Las autoridades competentes en el Estado y los Municipios procurarán la consecución de los fines de la seguridad pública, mediante la prevención, persecución y sanción de los delitos y las infracciones, así como la reinserción social del delincuente.

La seguridad Pública es un servicio cuya presentación, con respeto a las garantías individuales, corresponde otorgar en forma exclusiva al Estado y a los Municipios, en el ámbito de su competencia, y tiene por objetivo.

- ❖ Mantener el orden y la tranquilidad pública del Estado
- ❖ Proteger la integridad física de las personas, así como sus bienes
- ❖ Promover y coordinar los programas de prevención de delitos e infracciones a las leyes y reglamentos del Estado y los Municipios
- ❖ Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración en la investigación y de los delitos y de los presuntos responsables.
- ❖ Señalar los mecanismos de coordinación entre las diversas autoridades para apoyo y auxilio a la población en casos de siniestro o desastres, conforme a los ordenamientos legales de la materia.

Son autoridades en materia de seguridad pública en el ámbito Municipal.

Los Ayuntamientos.
Los Presidentes Municipales.
Los Síndicos Municipales.
Los directores, inspectores y/o comandantes de policía preventiva.

9.2.12 Comunicación Social

Lograr formas eficaces de comunicación y participación que ayuden a resolver la problemática que vivimos, con el concurso activo de los ciudadanos, traducido en compromisos compartidos.

9.2.13 Fomento al Deporte

Objetivo particular: Impulsar la promoción del deporte vinculando a sus actividades en los centros de estudios y de trabajo a los servicios de recreación organizada en el municipio, para una sana convivencia social.

Líneas de acción:

- I. Reorganizar las ligas en todas las disciplinas deportivas y crear una asociación municipal que colabore con el deporte en todas las áreas.
- II. Reforzar la integración social y familiar por medio de actividades deportivas y recreativas aprovechando los espacios existentes.
- III. Involucrar a la población con discapacidad y de la tercera edad, la infancia y la juventud en programas deportivos.

Metas:

- Crear escuelas deportivas; centros para el desarrollo del deporte y promoción del centro deportivo de alto rendimiento.
- Incrementar el deporte y la recreación a nivel de (sic)

9.2.14 Asistencia Social

La progresiva demanda de atención y servicios a personas con capacidades diferentes, aunado a la problemática social que enfrenta la infancia, la juventud y la cada vez más creciente población de adultos mayores, incrementa la necesidad de atención a los grupos vulnerables para disminuir la ocurrencia de problemas subsecuentes, que comúnmente se reflejan en la participación de menores y mujeres en el sustento de sus familias, la incidencia de casos de violencia intra-familiar y el desamparo de la población de ancianos abandonados.

Objetivo: Atender, prevenir y disminuir condiciones sociales que generan en la población vulnerabilidad, marginación y exclusión, procurando satisfacer sus necesidades básicas y su incorporación al desarrollo en lo individual, lo familiar y lo comunitario, con principios de equidad, valores universales y respeto a la dignidad humana.

Acciones:

- Prevención y atención de la infancia y la adolescencia.
- Disminución a nivel regional y municipal de la incidencia de casos de Violencia Intra-familiar.
- Proyectos Productivos para el fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria.
- Estudio y control del abuso de trabajo infantil.
- Tratamiento integral y garantizar un desarrollo bio-psico-social del menor.

A partir de este año se integraran a los eventos cívicos participando en desfiles:

Los jefes de tenencia, y,
Los encargados del orden.

Los conceptos anteriores son con fundamento en la Ley de Seguridad Pública del estado de Michoacán de Ocampo.

9.3 Habitación, Políticas para el Desarrollo Urbano y Servicios Públicos

9.3.1 Servicios Públicos Municipales

Controlar y regular el desarrollo urbano y territorial de Contepec, a través de la implementación de proyectos, programas y obras públicas estratégicas que permitan el desarrollo armónico y equilibrado, respetando el medio ambiente del municipio y de las localidades en el

territorio, en concordancia con el marco jurídico, evitando la contraposición con la planeación democrática que exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivos

Satisfacer las necesidades de servicios públicos municipales, impulsando el desarrollo económico, social y cultural de la población, gobernando con apego a la legalidad y administrando los recursos de manera responsable.

- Ofrecer servicios públicos de calidad a la población mediante la introducción de tecnología de punta y la implementación de sistemas modernos de operación.
- Fortalecer y modernizar el proceso de control del desarrollo urbano y territorial, con respeto al ambiente, a través de la planeación y programación, brindando beneficios sociales.
- Fomentar la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en acciones para el desarrollo, el crecimiento humano y la participación social, sobre la base de la educación, la salud y el deporte.

9.3.1.1 Alumbrado Público

- Mantenimiento constante a las instalaciones del alumbrado público.
- Lograr la cobertura eficaz del alumbrado público en colonias alejadas del centro de la población, así como en las comunidades rurales.
- Desarrollar proyectos de introducción de alumbrado público tanto en la zona urbana como rural.

9.3.1.2 Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento

Objetivos

- Construir las redes de colectores pluviales y drenajes que requiere el municipio en su zona urbana y rural.
- Crear un sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Gestionar la desincorporación (Parque Industrial) de zonas federales de los cuerpos de agua que cruzan la zona urbana de la ciudad de Contepec.
- Dar mantenimiento constante a la infraestructura actual.
- Lograr la introducción de equipo moderno y que satisfaga las necesidades de abastecimiento.

9.3.1.3 Agua Potable

Objetivos

- Crear la infraestructura de agua potable necesaria.
- Sensibilizar a la población de la responsabilidad en el uso y aprovechamiento del agua.
- Sensibilizar a la ciudadanía de la responsabilidad social y ecológica de sanear el agua que usa.
- Desarrollar las medidas estadísticas que permitan valorar las existencias de agua en la región y los programas que incidan en su conservación, mantenimiento y enriquecimiento para garantizar su suministro en el futuro.

9.3.1.4 Aseo público

El impacto ambiental adverso que presentan los sistemas tradicionales de tiraderos de basura, –aun hoy, muy utilizados en nuestra región–, hace imperiosa la necesidad de revertir tal problemática con el fin de parar el daño a los mantos freáticos y los demás recursos naturales de nuestro entorno natural. Se hace por lo tanto necesario impulsar una cultura para el tratamiento y separación de residuos domésticos a fin de encauzar al ciudadano en la identificación y clasificación de residuos que pueden ser reutilizados o procesados, así como también, en el uso de nuevas técnicas para su recolección, transporte, tratamiento y disposición. Si consideramos que en nuestro caso, nos ubicamos en un valle donde estamos obligados a protegerlo para conservar su equilibrio natural, esa es también, una de las directrices que demarcan el programa de acciones en esta área.

Objetivos

- Recoger los desechos oportuna y constantemente.

- Barrido permanente del Centro y los espacios públicos.
- Fomentar en la sociedad los hábitos para el manejo adecuado de los residuos domésticos.
- Verificar la disposición de la basura y su confinamiento efectivo.
- Efectuar acciones de conservación y mantenimiento.

Acciones:

- I. Servicio de recolección oportuna y constante: Recolección domiciliaria eficiente en la cabecera; ampliación y mejora del servicio.
- II. Servicios de limpieza: Actividades de conservación y mantenimiento de espacios públicos.
- III. Relleno sanitario: Acomodo y tratamiento adecuado de residuos, especialmente los tóxicos y los peligrosos.

9.3.1.5 Cementerio Municipal**Acciones:**

- I. Garantizar las condiciones sanitarias y el depósito seguro:
Mediante el estricto registro y control de las inhumaciones y exhumaciones.
- II. Mantenimiento de las instalaciones del Cementerio: Eliminación de los escombros como producto de los movimientos regulares; pavimentación de andadores y calles interiores; control de frondas y filtraciones de agua que ocasionan el deterioro de las tumbas.
- III. Garantizar la seguridad en las instalaciones: Vigilancia establecida en rutas estratégicas, alumbrado y electrificación para el combate del vandalismo.

9.3.1.6 Parques y jardines

El incremento en el número de áreas verdes contribuye a la mejora y estabilidad del clima de nuestras áreas urbanas, su preservación y mejora, así como la creación de nuevas áreas permite contrarrestar la contaminación ambiental.

Cada fraccionamiento nuevo destina de sus terrenos un porcentaje de sus áreas al municipio. A la par con el rescate, mejora y preservación en las urbanizaciones ya consolidadas, así como del Parque Ecológico «Las Biznagas», se debe controlar la tala inmoderada en el Cerro «Altamirano».

- Mejorar los parques vecinales y promover su cuidado.

9.3.1.7 Imagen Urbana

Objetivo particular: Renovación de la infraestructura urbana, mejoramiento del paisaje urbano, y dotación de equipamiento urbano.

Líneas de acción:

- I. Mejorar el sistema de mantenimiento urbano.
- II. Controlar el uso de suelo.
- III. Consolidar las áreas urbanas de acuerdo a un Programa de Equipamiento Urbano.
- IV. Desarrollar instrumentos para mejorar las políticas de crecimiento urbano.
- V. Promover áreas urbanas para dotar equipamiento urbano.

Metas:

- Sistema de Equipamiento Regional, dotar a la ciudad de equipamiento de tipo regional para que el municipio se convierta en un polo de desarrollo.

Objetivo: Suscitar en el ciudadano, una cultura de cuidado y respeto del medio ambiente, con el fin de mantenerlo y preservarlo en buen estado y garantizar la seguridad en la protección del entorno.

Acciones:

- I. Mejoramiento de la imagen urbana, con acciones de conservación y mantenimiento de las áreas verdes.
- II. Integración de espacios abiertos con la homogenización de las plantas de ornato.

9.3.2 Transito y vialidad

Objetivos

- Fijar las bases para coordinar, regular y operar el Servicio Público de Tránsito y Vialidad.
- Mantener la seguridad y el orden para proteger a los ciudadanos, en su persona y sus bienes, así como en su tránsito en la vía pública.
- Agilizar, Administrar, aprovechar los espacios y ordenar el tránsito en las vialidades y espacios públicos, que no sean de Jurisdicción Federal.
- Auxiliar a los ciudadanos en forma individual y a la comunidad, procurando que las actividades de vialidad y tránsito, se den en un ambiente de respeto y tranquilidad.

9.3.3 Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Objetivo: Mejorar la infraestructura vial y ampliar las arterias que conectan con otras zonas urbanas.

Líneas de acción:

- I. Desarrollar vialidades que conecten con otras zonas urbanas
- II. Mejorar la calidad de las vialidades vehiculares y peatonales
- III. Consolidar el desarrollo de la infraestructura urbana

Metas:

- Mantenimiento vial constante.
- Construcción y rehabilitación de caminos y carreteras
- Dar mantenimiento a la infraestructura de calles y carreteras pavimentadas, y caminos de terracería para que se pueda transitar por nuestro municipio en forma cómoda y segura.

9.3.4 Protección del Medio Ambiente

- o Promover la participación de la sociedad que conjuntamente con el Ayuntamiento, se pueda promover un instrumento de recopilación, integración y difusión de información sobre las sustancias emitidas al ambiente o trasferidas a sistemas de tratamiento o disposición y que pueden estar ocasionando un impacto significativo sobre la salud humana y la de nuestro ecosistema.
- o Desarrollar un moderno sistema que permita al publico en general, conocer las descargas y transferencias de sustancias peligrosas originadas en plantas industriales y otras fuentes relevantes (transporte, servicios y actividades agropecuarias), saber la ubicación geográfica de los establecimientos que reportan y su relación con los riesgos a la salud, así como desarrollar planes de auto regularización, auditorias y cumplimiento de normas.
- o Administración ambiental y certificación
- o Planeacion y gestión de programas de adopción de tecnologías de producción más limpios.

- o Establecer un reglamento que norme el manejo de la flora y fauna.
- o Gestionar los recursos para realizar el aprovechamiento de las áreas naturales protegidas y reservas ecológicas pertenecientes al territorio del municipio.
Diseñar e implementar campañas de educación ambiental.
- o Implementar programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y aprovechamiento sustentable.
- o Establecer un reglamento que norme el manejo de la flora y fauna.
- o Gestionar los recursos para realizar el aprovechamiento de las áreas naturales protegidas y reservas ecológicas pertenecientes al territorio del municipio.
- o Diseñar e implementar campañas de educación ambiental.
- o Implementar programas de manejo de los recursos naturales (suelo, agua y biodiversidad) que hagan compatible su conservación y aprovechamiento sustentable.
- o Impulsar tecnologías de reciclaje de desechos sólidos y modificar la cultura del desperdicio.
- o Promover la defensa activa de las especies de flora y fauna, especialmente de aquellas que se encuentran amenazadas o en peligro de extinción.
- o Establecer campañas de reforestación en los cerros con mayor deterioro forestal en coordinación con municipios que participen de la zona de captación de agua.

9.4 Cultura y Recreación

9.4.1 Cultura y Recreación

Identificación y diferenciación de nuestra cultura y a su vez representan una aportación a la cultura universal, promover el rescate de las costumbres originales, los documentos de valor histórico y las piezas de arte que conformen un patrimonio histórico y cultural de nuestro municipio.

Detectar, encausar, fortalecer y promocionar las inquietudes y acciones individuales o de grupo que dentro de nuestro Municipio sean expresión de identidad cultural.

Acercar a la población, por medio de actividades o eventos diversos, opciones que amplíen sus conocimientos sobre la riqueza cultural, artística y arquitectónica, existente dentro del Municipio y fuera de él.

Fomentar el hábito por la lectura en niños, jóvenes y adultos.

Que el ayuntamiento como instancia, propicie, el desarrollo integral de la comunidad, en la justa dimensión de su alcance social y como procurador de espacios dignos encausados a la expresión, fomento, recepción y generación de las más diversas manifestaciones culturales.

9.4.2 Monumentos Históricos

- Desarrollar un programa para la conservación y mantenimiento de los monumentos históricos, buscando alternativas de financiamiento en el ámbito federal, estatal y fundación privadas nacionales e internacionales
- Lograr la concientización de las personas para el cuidado de los monumentos históricos en que algunos casos son propiedad privada.
- Ejecutar el proyecto de adecuación y remodelación de la Casa de la Cultura.

Apoyo a las Manifestaciones Culturales

Con el objetivo de promocionar las actividades productivas, artísticas, culturales y de otra índole que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Integrar un equipo capaz de crear e instrumentar acciones que contribuyan a promover y proyectar los diversos sectores del Municipio a través de la organización de eventos.

Coordinar y promover en la difusión y regulación de programas de promoción y realización de exposiciones, ferias y

9.4.3 Divulgación de la Cultura

Una de las prioridades establecidas por el H. Ayuntamiento es apoyar en la conformación e impulso de eventos culturales ya que son un escenario que brinda la oportunidad de mostrar la riqueza artesanal, cultural, turística, las actividades y potenciales industriales, agropecuarios, comerciales, y de servicios de las regiones del municipio que a su vez son instrumento de promoción y desarrollo.

La importancia que representa el impulso y desarrollo de dichos eventos, radica en la contribución al fortalecimiento de las regiones del municipio en donde se llevan a cabo, beneficiando a los diferentes sectores de la población.

Con la finalidad de continuar brindando estos apoyos y dada la diversidad de actividades que se desarrollan en nuestro Municipio. Es necesario emprender líneas de acción que permitan regular y supervisar el desarrollo de las mismas en base a los siguientes puntos:

- Brindar asesoría y asistencia técnica a los organizadores para realizar eventos exitosos, donde se promocionen los productos, las tradiciones y los atractivos de la localidad.
- Gestión de apoyos ante las diferentes dependencias del municipio e iniciativa privada.
- Promoción y difusión a través de los diferentes medios de comunicación.
- Comercialización de productos y servicios que ofrece cada región.
- Seguridad en el desarrollo y ejecución de sus eventos culturales.
- Capacitación con el objetivo de alcanzar las metas propuestas.

9.4.4 Apoyo a las Manifestaciones de la Cultura

Las manifestaciones culturales y la identidad manifiesta de nuestra región, es una peculiaridad muy especial que debe explotarse, es una necesidad urgente revalorar la identidad cultural del municipio, sobre todo para potenciar su difusión como medio de atracción turístico y promocional.

Con el objetivo de promocionar las actividades productivas, artísticas, culturales y de otra índole que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Integrar un equipo capaz de crear e instrumentar acciones que contribuyan a promover y proyectar los diversos sectores del Municipio a través de la organización de eventos.

Coordinar y promover en la difusión y regulación de programas de promoción y realización de exposiciones, ferias y

9.4.5 Recreación y Deporte

En el área de deportes y recreación, nuestro municipio cuenta con un gran potencial para el desarrollo de talentos que pueden distinguirse en el deporte de alto rendimiento, contamos por nuestra situación geográfica con elementos que nos ofrecen la posibilidad de desarrollar deportes al aire libre, Se cuenta con infraestructura deportiva, aunque ésta en más de las ocasiones es pobre o inadecuada, por lo que se requieren acciones que fortalezcan la actividad deportiva municipal.

12.- INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La instrumentación del Plan se realizara a través de los Programas Operativos anuales, en los cuales se precisan las acciones y las metas para cumplir con los objetivos y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo municipal.

Dichos programas operativos anuales tienen como fin establecer un marco que haga llegar a los convenios mutuos entre los municipios y el Estado. Al igual que la promoción de la participación ciudadana.

La Planeación en cualquier ámbito ya sea empresarial, comercial, gubernamental e incluso familiar resulta indispensable para lograr los resultados y objetivos que se esperan, pero indudablemente otra función tan importante como la planeación es el establecer sistemas de información que permitan dar seguimiento a los resultados evaluándolos contra los objetivos definidos y efectuando los ajustes necesarios.

En la presente administración 2005-2007 seremos pioneros en implementar sistemas de información con tecnología informática que

faciliten esta función y permitan evaluar cumplimiento de los objetivos y compromisos adquiridos. El sistema de evaluación y seguimiento tendrá los siguientes objetivos:

Garantizar que lo planeado se ejecute en función de la misión de esta administración y los objetivos de cada una de las direcciones.

Establecer los indicadores en forma clara y objetiva.

Establecer las estrategias y proyectos que sustentaran el logro de los objetivos.

En resumen, las áreas en las que esta Administración Municipal enfocará esfuerzos para garantizar el logro de sus objetivos son:

Establecer sistemas de información en cada una de las direcciones municipales, que permitan detectar y determinar los factores a evaluar, según sus objetivos.

Definir los indicadores de control en cada departamento de la administración municipal y los mecanismos para su evaluación y desempeño.

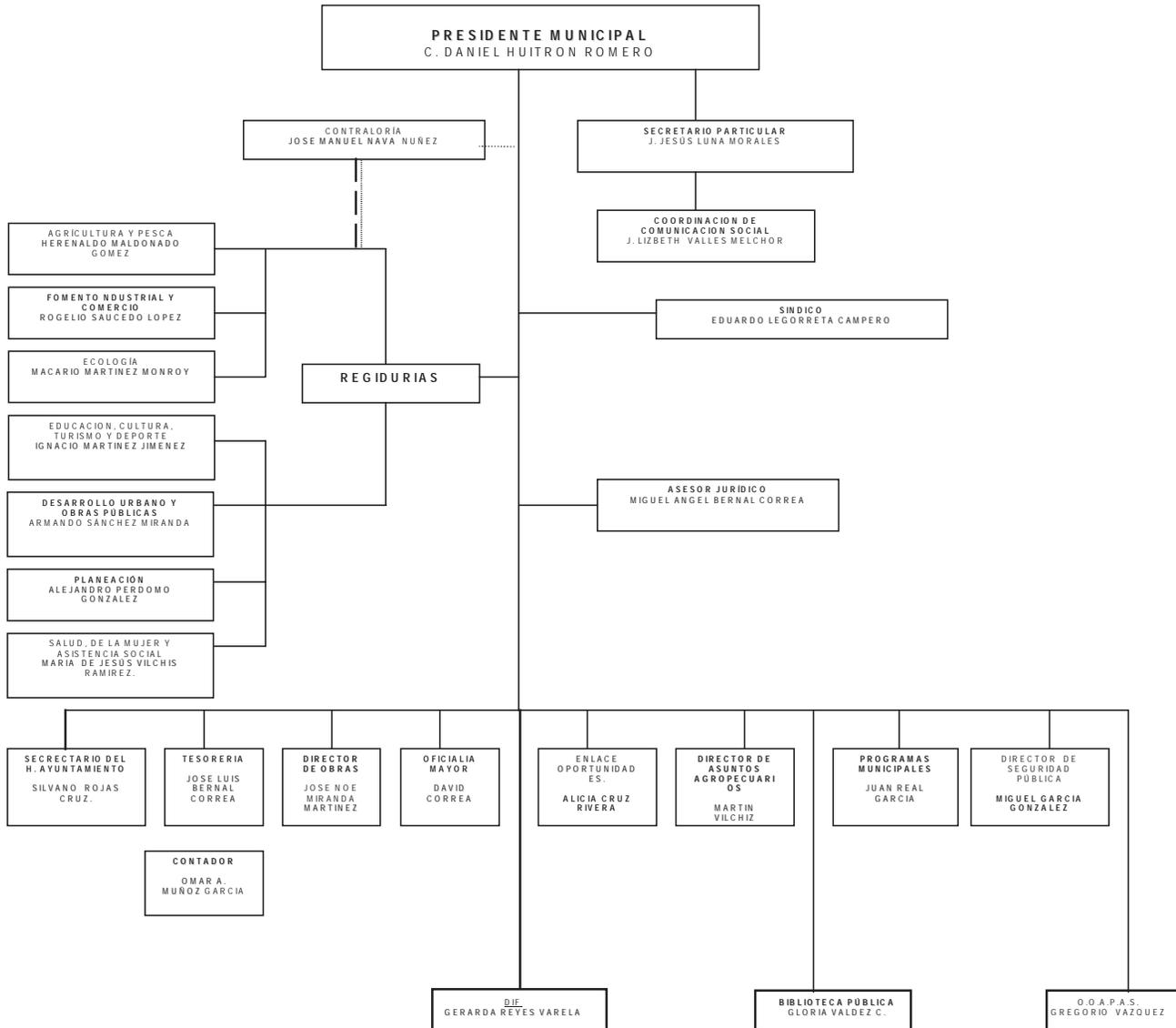
Dotar de las herramientas informáticas necesarias a las Direcciones Municipales para que puedan implementarse las medidas de evaluación, seguimiento y control.

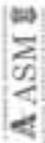
Vigilar que cada una de las direcciones aplique y respete las políticas, objetivos y controles establecidos.

Abrir un sistema de atención al ciudadano para conocer sus opiniones, quejas y sugerencias, y establecer los medios necesarios para que sirvan como retroalimentación.

Dar a conocer los resultados de la evaluación a la ciudadanía en cada uno de los informes de gobierno.

13.- ESTRUCTURA ORGANICA SECRETARIO PARTICULAR





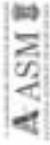
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORÍA ESPECIAL TÉCNICA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2005

Nº MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO DE CONTEPEE MICH.	TOTAL PROGRAMADO	34,201,738.86	DELEGACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
1900	GOBIERNO DE CONTEPEE							
1900	SERVICIOS PERSONALES	1,258,104.58	2.20%		Dar una política adecuada sustentada al identificar las necesidades de la comunidad, respecto a las actividades de la comunidad, políticas y programas correspondientes.			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,073.98	0.42%					
3000	SERVICIOS GENERALES	163,587.31	0.48%					
4000	SUBSIDIOS	327,241.06	0.95%					
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	194,848.92	0.56%					
6000	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00%					
7000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%					
TOTAL		1,944,855.85						

Nº MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO DE CONTEPEE MICHOACÁN	TOTAL PROGRAMADO	34,201,738.86	DELEGACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
1900	EDUCACIÓN Y CULTURA							
1900	SERVICIOS PERSONALES	762,158.29	2.20%		Impartir las actividades de las instituciones de la cultura, considerando de manera del municipio.			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,073.98	0.42%					
3000	SERVICIOS GENERALES	163,587.31	0.48%					
4000	SUBSIDIOS	327,241.06	0.95%					
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	26,482.13	0.08%					
6000	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00%					
7000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%					
TOTAL		1,622,542.77						

Nº MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO DE CONTEPEE MICHOACÁN	TOTAL PROGRAMADO	34,201,738.86	DELEGACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDADES ADMINISTRATIVAS
1900	SERVICIOS PERSONALES	341,715.02	1.00%		Vigilar que los actos del Ayuntamiento se realicen de acuerdo a la ley y a los procedimientos correspondientes.			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	143,073.98	0.42%					
3000	SERVICIOS GENERALES	163,587.31	0.48%					
4000	SUBSIDIOS	327,241.06	0.96%					
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	10,000.00	0.03%					
6000	OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00%					
7000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00%					
TOTAL		985,617.37						

II. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
 AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
 AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2005



MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTABLE		TOTAL PROGRAMADO		31.07.2005	
PROGRAMA	DESCRIPTIVO	CANTIDAD	RESERVA	%	VALOR MONETARIO	ACTUADO	REMANENTE
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,008,239.32	2.94%			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		143,070.98	0.42%			
3000	SERVICIOS GENERALES		163,587.23	0.49%			
4000	SUBSIDIOS		327,241.00	0.96%			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		37,297.60	0.11%			
6000	OBRAS PÚBLICAS			0.00%			
7000	DEUDA PÚBLICA			0.00%			
TOTAL			1,676,396.23				

MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTABLE		TOTAL PROGRAMADO		31.07.2005	
PROGRAMA	DESCRIPTIVO	CANTIDAD	RESERVA	%	VALOR MONETARIO	ACTUADO	REMANENTE
1000	SERVICIOS PERSONALES		588,719.74	1.50%			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		143,070.98	0.42%			
3000	SERVICIOS GENERALES		163,587.23	0.49%			
4000	SUBSIDIOS		327,241.00	0.96%			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		164,648.80	0.42%			
6000	OBRAS PÚBLICAS			0.00%			
7000	DEUDA PÚBLICA			0.00%			
TOTAL			1,227,267.75				

MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTABLE		TOTAL PROGRAMADO		31.07.2005	
PROGRAMA	DESCRIPTIVO	CANTIDAD	RESERVA	%	VALOR MONETARIO	ACTUADO	REMANENTE
1000	SERVICIOS PERSONALES		239,555.53	0.89%			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		143,070.98	0.42%			
3000	SERVICIOS GENERALES		163,587.23	0.49%			
4000	SUBSIDIOS		327,241.00	0.96%			
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		30,482.13	0.08%			
6000	OBRAS PÚBLICAS			0.00%			
7000	DEUDA PÚBLICA			0.00%			
TOTAL			853,877.87				

MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTABLE		TOTAL PROGRAMADO		31.07.2005	
PROGRAMA	DESCRIPTIVO	CANTIDAD	RESERVA	%	VALOR MONETARIO	ACTUADO	REMANENTE
	Elaborar un proyecto de Ley de Ingresos.						
	Revisar el Presupuesto de Egresos de conformidad con los parámetros y programas aprobados.						
	Proponer los ingresos del municipio.						
	Cerrar los balances y cuenta anual en tiempo.						
	Elaborar los informes financieros.						

MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTABLE		TOTAL PROGRAMADO		31.07.2005	
PROGRAMA	DESCRIPTIVO	CANTIDAD	RESERVA	%	VALOR MONETARIO	ACTUADO	REMANENTE
	Identificar y definir el patrimonio del municipio.						
	Avaluar el patrimonio al patrimonio, considerando las modificaciones correspondientes a leyes y otras.						
	Respetar y hacer respetar la Ley Orgánica Municipal, así como el Fondo de Fideicomiso Gubernativo y las regulaciones aplicadas.						
	Presentar a las autoridades de Estado.						

MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTABLE		TOTAL PROGRAMADO		31.07.2005	
PROGRAMA	DESCRIPTIVO	CANTIDAD	RESERVA	%	VALOR MONETARIO	ACTUADO	REMANENTE
	Preparar un Plan de Trabajo Anual.						
	Aplicar las acciones y controlar los costos de la gestión administrativa.						
	Prevenir y detectar acciones y errores.						
	Presentar los resultados del Plan de Operación.						

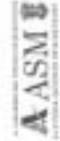
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2006



PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RECURSOS	PERSONAL	%	CANTIDAD DE RECURSOS	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,825,176.57	5.29%			Proveer a las dependencias municipales del personal que requiere.	Manejar oportunamente las requisitorias del personal (base)	Manejo de personal	Manejo de personal
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		143,070.96	0.42%			Vigilar y controlar el adecuado uso de los materiales.	Garantizar los materiales necesarios a toda hora.	Manejo de personal	Manejo de personal
3000	SERVICIOS GENERALES		163,367.33	0.48%			Dirigir los recursos humanos de la administración.	Incubar al personal para que labore de forma eficiente.	Manejo de personal	Manejo de personal
4000	SERVICIOS		327,341.05	0.96%			Revisación de libros.	Manejar un municipio limpio.	Manejo de personal	Manejo de personal
5000	BENEFICIOS E INGRESOS		142,006.00	0.41%			Conservación de edificios, plazas y parques.		Manejo de personal	Manejo de personal
6000	OBRAS PÚBLICAS			0.00%						
7000	DEUDA PÚBLICA			0.00%						
			3,457,561.91							

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RECURSOS	%	CANTIDAD DE RECURSOS	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,271,262.27	3.37%			Impartir la educación de las áreas administrativas.	Apoyar la adecuada ejecución de las obras.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		143,070.96	0.42%			Supervisar el trabajo de mantenimiento de los servicios públicos.	Manejar en conexión los servicios públicos.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
3000	SERVICIOS GENERALES		163,367.33	0.48%			Manejar el personal de la administración.	Desarrollar las gestiones y áreas, en el ámbito de sus labores.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
4000	SERVICIOS		327,341.05	0.96%			Manejar el personal de la administración.	Desarrollar las gestiones y áreas, en el ámbito de sus labores.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
5000	BENEFICIOS E INGRESOS		852,737.00	2.31%			Manejar el personal de la administración.	Desarrollar las gestiones y áreas, en el ámbito de sus labores.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
6000	OBRAS PÚBLICAS		61,000,000.00	16.82%			Observar y evaluar los resultados en los que se requieren obras.	Elaborar reportes de los avances de obra.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
7000	DEUDA PÚBLICA			0.00%						
TOTAL			3,457,561.91							

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	RECURSOS	%	CANTIDAD DE RECURSOS	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD
1000	SERVICIOS PERSONALES		1,847,208.23	4.62%			Reflexionar a ser requerimiento a empresas de educación básica.	Desarrollar programas de beneficio social.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		286,547.96	0.64%			Proporcionar apoyo a las personas de escasos recursos en la medida que pueda beneficiar al municipio.	Dirigir los programas a las personas de escasos recursos.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
3000	SERVICIOS GENERALES		327,374.05	0.96%			Apoyar a las empresas con asesoría y servicios.	Fomentar la producción del sector agropecuario.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
4000	SERVICIOS		156,786.94	0.40%			Dirigir asesoría técnica a los productores.	Encarar a los productores a desarrollar proyectos productivos.	Ofertas de recursos	Ofertas de recursos
5000	BENEFICIOS E INGRESOS		30,287.00	0.08%						
6000	OBRAS PÚBLICAS			0.00%						
7000	DEUDA PÚBLICA			0.00%						
TOTAL			3,457,561.91							



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
AUDITORÍA ESPECIAL TÉCNICA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2005

MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTENCIONES		TOTAL PROGRAMADO		31/12/17/05	
RESUMIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	REGISTRADO	%	UNIDAD LÍNEA RESPONSABLE	ACTIVADA	OBJETIVO
6030	OBRAS PUBLICAS		604,000.00	1.01%	OBRAS PUBLICAS	Realizar las obras que son urgentes. Analizar las posibilidades que tiene el Ayuntamiento de cubrir las exigencias de obra directa mediante el pago corriente o fondo general.	Satisfacer las demandas inmediatas de la comunidad, atendiendo varias acciones, ejecutando de forma prioritaria las obras postergadas.
		TOTAL	604,000.00				Obra Pública Desempeño Urbano Fomentar de manera eficiente el buen uso de la vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad.

MUNICIPIO 027		NOMBRE CONTENCIONES		TOTAL PROGRAMADO		31/12/17/05	
RESUMIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	REGISTRADO	%	UNIDAD LÍNEA RESPONSABLE	ACTIVADA	OBJETIVO
6000	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y II OBRAS PUBLICAS		10,000,000.00	31.94%	OBRAS PUBLICAS	Dirigir recursos para ejecutar obra pública, así como un presupuesto de las acciones de mantenimiento, trabajos prioritarios y acciones que se encuentran en construcción de trabajo.	Desarrollar los trabajos de construcción de las acciones básicas.
		TOTAL	10,000,000.00				Obra Pública Desempeño Urbano Satisfacer las necesidades básicas de las acciones que se encuentran en riesgo social y mejorar acciones, estándares con los servicios básicos.

MUNICIPIO 017		NOMBRE CONTENCIONES		TOTAL PROGRAMADO		31/12/17/05	
RESUMIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	REGISTRADO	%	UNIDAD LÍNEA RESPONSABLE	ACTIVADA	OBJETIVO
6030	FORTALECIMIENTO MPAL. F IV OBRAS PUBLICAS		1,077,851.00	3.15%	OBRAS PUBLICAS	Realizar a corto plazo que nos permitan cubrir la necesidad existente en el municipio.	Proporcionar los servicios básicos a todas las comunidades.
		TOTAL	1,077,851.00				Obra Pública Desempeño Urbano Cubrir las necesidades básicas de la población.

MUNICIPIO 027		NOMBRE CONTENCIONES		TOTAL PROGRAMADO		31/12/17/05	
RESUMIDA	DESCRIPCION	IMPORTE	REGISTRADO	%	UNIDAD LÍNEA RESPONSABLE	ACTIVADA	OBJETIVO
	OBRA PÚBLICA CONVENIO CON EL GOB. DEL ESTADO OBRAS PUBLICAS		4,175,567.00	12.21%	OBRAS PUBLICAS	Construir y operar con el Gobierno de Coahuila, la obra pública de Obra Pública	Realizar obra pública que el Ayuntamiento aún no podía realizar.
		TOTAL	4,175,567.00				Obra Pública Desempeño Urbano Fomentar el presupuesto municipal con recursos del Gobierno del Estado, logrando la ejecución de obras fundamentales para



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
 AUDITORÍA ESPECIAL TÉCNICA
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL 2005

Clasificación	Descripción	Importe	Porcentaje	%	Actividad	Meta	Observaciones
1000 SERVICIOS PERSONALES	SEGURIDAD PÚBLICA	1,252,675.21	6.42%	6.42%	Educar con los alumnos matriculados en el curso de seguridad pública y de igual manera capacitados.	Contar con un cuerpo de seguridad pública eficiente y profesional.	Equipamiento Seguridad Pública Chequear e la custodia seguridad y un servicio eficiente.
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		143,075.96	0.42%	0.42%			
3000 SERVICIOS GENERALES		182,507.22	0.48%	0.48%			
4000 SUBSIDIOS		276,363.47	1.11%	1.11%			
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		15,000.00	0.15%	0.15%			
6000 OBRAS PÚBLICAS			0.00%	0.00%			
7000 DEUDA PÚBLICA			0.00%	0.00%			
TOTAL			1,969,621.86				

TOTAL 1,969,621.86

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
PRESUPUESTO POR CONCEPTO DEL GASTO

Nº DE MUNICIPIO:		NOMBRE:		ANO:
CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL	
1000	Servicios Personales			
	1101	Sueldos		8,922,924.00
	1201	Honorarios y Comisiones		164,450.00
	1202	Salarios al Personal Eventual		
	1301	Compensaciones Extraordinarias		176,884.18
	1302	Compensaciones a Registros		180,821.84
	1303	Quinquenios		
	1304	Gastos de Representación		187,500.00
	1305	Gratificaciones de Fin de Año		1,090,579.80
	1306	Prima Vacacional		61,864.75
	1307	S.A.R. (Sistema de Ahorro Retiro)		
	1308	ISCAS (IMPUESTO SUSTITUTIVO CREDITO AL SALARIO)		
	1401	Cuotas por Servicios Médicos		75,000.00
	1402	Cuotas al IMSS o ISSSTE		
	1403	Pagos por Defunciones		17,000.00
	1404	Indemnizaciones		270,000.00
	1405	Otros		
	1406	Prima de Antigüedad		
	1407	Pensiones		
	1410	J.R. Nómina		208,788.09
Total por Capítulo				11,352,888.44

Nº DE MUNICIPIO: 011		NOMBRE: CONTEPEG		ANO: 2004
CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL	
2000	Materiales y Suministros			
	2101	Material de Oficina		208,478
	2102	Material de limpieza, higiene y fumigación		34,767
	2103	Material de Información		15,000
	2201	Alimentación a personas		98,137
	2202	Subsídios para servicios de alimentación		20,400
	2203	Alimentación de animales		
	2301	Materiales y Utiles de Impresión		
	2302	Refacciones, Acc. Y Herramientas Menores		475,031
	2401	Combustible		810,480
	2402	Lubricantes y Aditivos		75,846
	2501	Medicinas y Productos Farmacéuticos		84,997
	2601	Materiales Complementarios		
	2602	Material Eléctrico		28,855
	2603	Vestuario, Uniformes y Blancos		
	2604	Materiales de Seguridad Pública		137,128
	2605	Materiales de Foto, Cinematografía, T.V., y Otro		
	2606	Planta Semillas y Abonos		
	2607	Otros		
Total por Capítulo				1,946,916

Nº DE MUNICIPIO: 011		NOMBRE: CONTEPEG		ANO: 2004
CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL	
3000	Servicios Generales			
	3101	Servicio Postal y Telegrafico		
	3102	Servicio Telefónico y Fax		235,989
	3103	Energía Eléctrica		478,518
	3104	Gastos de Instalación de Oficinas		65,000
	3105	Administración Fiscal		
	3201	Arrendamientos de Edificios y Locales		
	3202	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo		
	3203	Arrendamiento de Vehículos		
	3204	Arrendamientos Especiales		
	3301	Gastos Legales		10,000
	3302	Fletes y Maniobras		9,800
	3303	Seguros		36,000
	3304	Otros Impuestos y Derramas		20,000
	3305	Gastos Financieros		34,660
	3401	Mantenimiento y Conservación de Mob. Y Equip		
	3402	Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo		230,056
	3403	Mant. Y Conservación de Edif. Loc. Jardines y Marcos. Pub.		10,000
	3404	Mantenimiento y Conservación de la red de A.P.		
	3405	Mantenimiento y Conservación de caminos		21,000
	3501	Gastos de Propaganda		35,238
	3502	Impresiones Publicaciones Oficiales		35,875
	3503	Espectáculos Culturales		20,000
	3505	Exposiciones y Ferias		150,000
	3601	Gastos de Ceremonial y orden social		230,000
	3602	Celebraciones Oficiales		145,000
	3701	Viajes		170,000
	3702	Otros		60,042
Total por Capítulo				1,963,048

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
PRESUPUESTO POR CONCEPTO DEL GASTO

CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL
4000	Transferencias, Subsidios y Aportaciones		
	4101	Subsidios para Operación	2,420,000.00
	4102	Becas	
	4103	Despensas	
	4104	Pensiones	
	4105	Educación y Cultura	500,000.00
	4106	Subsidios por Inversión	625,700.00
	4107	Otros	
	4108	Apoyo Económico	1,058,064.38
	4109	Fomento al deporte	129,000.00
Total por Capítulo			4,582,601.81

CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL
5000	Bienes Muebles e Inmuebles		
	5101	Máquinaria y Equipo de Construcción	880,000.00
	5102	Máquinaria y Equipo para suministro de agua potable	
	5103	Equipo de Comunicaciones	
	5104	Máquinaria y Equipo de Imprenta	
	5105	Equipo de Computación	117,785.60
	5106	Mobiliario y Equipo de Oficina	30,000.00
	5107	Equipo de Ingeniería y Dibujo	
	5108	Equipo de Servicio	
	5109	Equipo Audiovisual	
	5110	Artículos para bibliotecas y museos	
	5111	Equipos Recreativos	
	5112	Equipo Automotriz y de Transporte	766,000.00
	5114	Armamento	45,000.00
	5201	Edificios	
	5202	Terrenos	
	5203	Adjudicación y Expropiación de Inmuebles	
	5204	Otros	
Total por Capítulo			1,650,785.60

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
PRESUPUESTO POR CONCEPTO DEL GASTO

CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL
6000	Inversiones en Obras Públicas		
	6101	Agua Potable	2,447,000.00
	6102	Alcantarillado y Drenajes	1,851,000.00
	6103	Urbanización Municipal	2,408,500.00
	6104	Electrificación rural y col. Pobres	320,000.00
	6105	Infraestructura Básica Educativa	1,738,503.00
	6106	Mejoramiento de Vivienda	
	6107	Caminos Rurales	1,820,000.00
	6108	Infraestructura Prod. Rural	1,988,500.00
	6109	Inversiones Fondo III	
	6110	Otro tipo de obras	3,430,700.00
	6111	Gastos indirectos no identificables	
	6550	Fomento al deporte	1,900,000.00
Total por Capítulo			17,532,299.00

CAPITULO	PARTIDA	NOMBRE	TOTAL ANUAL
7000	Deuda pública		
	7101	Proveedores	
	7102	Acreedores diversos	660,000.00
	7103	Documentos por pagar	
	7201	Impuestos y cuotas por pagar	4,516,000.96
	7301	Acreedores bancarios	
	7302	Deuda pública a largo plazo	
Total por Capítulo			5,176,000.96

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
 AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
 AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
 INFORMACIÓN DE DEUDA PÚBLICA

N°. MUNICIPIO: 17 MUNICIPIO: CONTEPEC												
CANTIDAD	PARTIDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	PLAZO	SALDO		ACTUAL	AMORTIZACION MENSUAL		A PAGAR	SALDO PENDIENTE		
				INICIAL	PAGADO		CAPITAL	INTERES				
450,000.00	2102	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN CREDITO	MESES	450,000.00	450,000.00	-	450,000.00	15,150.00	465,150.00	-		
866,916.00	2102	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	INMEDIATO	866,916.00					866,916.00	866,916.00		
719,776.00	2102	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	INMEDIATO	719,776.00					719,776.00	719,776.00		
591,412.00	2102	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	INMEDIATO	591,412.00					591,412.00	591,412.00		
1,136,986.00	2102	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	INMEDIATO	1,136,986.00					1,136,986.00	1,136,986.00		
1,050,450.00	2102	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	INMEDIATO	1,050,450.00					1,050,450.00	1,050,450.00		
530,448.96	2102	SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	INMEDIATO	530,448.96					530,448.96	530,448.96		
500,000.00	2102	DIVERSOS	INMEDIATO	500,000.00					500,000.00	500,000.00		
TOTAL				5,866,000.00	450,000.00	-	450,000.00	15,150.00	5,881,150.96	5,416,000.96		

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS

Nº DE MUNICIPIO: 17		NOMBRE: COATEPEC		MUNICIPIO PROGRAMADOR			MUNICIPIO PROGRAMADO						
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROGRAMA Y SUBPROG.	NOMBRE DE LA OBRA	MUNICIPIO PROGRAMADOR		COSTO TOTAL	FONDO B	FONDO V	MUNICIPAL EJECUT.	ESTATAL	FEDERAL	RENTAS Y CARGOS	CRÉDITOS
				IMPORTE	Nº DE RENTAS/CARGOS								
	Coatepec	Infraestructura y Equipamiento para Agua Potable	Construcción de 1 Tanque y Ampliación de la Red		10,000	1,847,096	1,847,096			100,000	466,000		
	Coatepec	Infraestructura y Equipamiento para Agua Potable	Equipo Sistema de Agua Potable y Conexión a la Red		13,000	600,000	200,000			200,000	200,000	200,000	
	Cerro El	Infraestructura y Equipamiento de Alimentación	Construcción de Sistema de Alimentación Sanitario		450	900,000	270,000			180,000	450,000		
	Agua Prieta	Infraestructura y Equipamiento	Instalación de Drenaje		1,000	700,000	350,000			350,000			
	Agua Prieta	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Dotación de Mobiliario para Aula en Esc. Prim. Felipe Remondón		220	18,240		5,772				18,468	
	Agua Prieta	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Construcción de Aula Diéctica en Esc. Prim. Felipe Remondón		220	222,000	86,600					135,400	
	Apatzingán	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Dotación de Mobiliario para Aula Esc. Telesecundaria ESTV15361		40	26,000		7,800				18,200	
	Apatzingán	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Construcción de Aula en Esc. Telesecundaria ESTV15361		40	200,000	60,000					140,000	
	Coatepec	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Construcción de Aula Diéctica en Esc. Prim. José Ma Morales		910	216,000	60,000					156,000	
	Coatepec	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Dotación de Mobiliario para Aula en Esc. Prim. José Ma Morales		910	19,040		5,772				13,468	
	Pilas Las	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Construcción de 2 Aulas en Esc. Telesecundaria		70	400,000	200,000			200,000			
	Santa Rosa de Lima	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Construcción de Servicio Sanitario en Jardín de Niños		60	100,000	104,000					48,800	
	Tecpatzingán	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Construcción de Servicios Sanitarios en Esc. Leona Vicario		130	180,000	16,000					16,000	
	San Rafael	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Esc. Prim. Rural Méndez Domínguez		120	6,000			6,000				
	Lagos de Carrizal	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Esc. Prim. Rural Miguel Hidalgo		110	6,000			6,000				
	Taniché El	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Esc. Prim. Rural Francisco Madero		77	6,000			6,000				
	Miguel Alemán	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Esc. Prim. Rural Emiliano Zapata		80	6,000			6,000				
	Lerma (El Tambor)	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Esc. Prim. Rural Thomas Aba Edson		90	6,000			6,000				
	San Antonio Compañero	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Esc. José Vasconcelos		117	6,000			6,000				
	Buenavista	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Esc. Prim. Rural Vicente Guerrero		270	6,000			6,000				
	Coatepec	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionería en la Unidad Deportiva		1,000	6,000			6,000				

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS

Nº DE MUNICIPIO: 17		NOMBRE CONTENIDO												
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROGRAMA E ÍTEM	NOMBRE DE LA OBRA	RECURSOS PROGRAMADOS			RECURSOS PROGRAMADOS							
				ANEXO	Nº DE SUBPROGRAMA	CANTO TOTAL	FONDO A	FONDO B	MUNICIPAL (SUJETO)	ESTATAL	FEDERAL	SEMFORAMSA	OTROS	
	Petit	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionera en la Esc. Prim. Rural Melchor Ocampo		280	6,000				6,000				
	Higuera La	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionera en la Esc. Prim. Rural Benito Juárez		210	6,000				6,000				
	Cerro El	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionera en la Esc. Prim. Rural Vasco de Quiroga		90	6,000				6,000				
	Colonia La Paz	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionera en la Esc. Melchor Ocampo		110	6,000				6,000				
	Ejido de Bravo	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionera en la Esc. Prim. Rural López Cardenas		180	6,000				6,000				
	Cerro El	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionera en la Esc. Vasco de Quiroga		80	6,000				6,000				
	Palos Llanos	Estímulo y Desarrollo a la Educación	Mantenimiento de Pionera en la Esc. Agrícola		70	6,000				6,000				
	Colonia Morales	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Julio Garza		136	2,000				2,000				
	Coahuac	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Tala Vasco		110	1,000				1,000				
	Cerro El	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Neohualtepec		80	2,000				2,000				
	Palos Llanos	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Sin Nombre		77	2,000				2,000				
	Cuicatlan	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Sin Nombre		50	2,000				2,000				
	Cuicatlan	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Juan Pérez		66	2,000				2,000				
	Colonia La Paz	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Catalina Castañeda		48	2,000				2,000				
	Mujeres	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Luzes Aguiar		35	2,000				2,000				
	Yarego	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Juan Antonio Ruizosa		38	2,000				2,000				
	Palos Llanos	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños José Rubén Romero		35	2,000				2,000				
	San Rafael	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Joaquín Baranda		47	2,000				2,000				
	Llanos Largos	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Carlos Gumbert		28	2,000				2,000				
	Higuera La	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Federico Fyfe		70	3,000				3,000				
	Ejido El	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Ignacio Alencor		60	2,000				2,000				
	Coahuac	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños José María Luis Mora		65	3,000				3,000				
	Ejido de Bravo	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Cuauhtémoc		70	2,000				2,000				
	Antonio	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Jaime Nolasco		45	3,000				3,000				
	Aguascaliente	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Melchor Osorio		80	3,000				3,000				
	Palos Llanos	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Columba Rivera		70	3,000				3,000				

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS

N° DE MUNICIPIO 17		NOMBRE CONTOPES												
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO O OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	M² DE PROGRAMACIÓN		COSTO TOTAL	FONDO B	FONDO C	RECURSOS PROGRAMADOS					
				INDIC	N° DE SEÑALAMIENTO				ESTATAL	FEDERAL	SEMFOROES	CRÉDITOS		
	Venta de Reyes	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Juana Inés de la Cruz		80	3,000				3,000				
	Tamias	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Hermenegildo Galeana		80	3,000				3,000				
	Tamascalate	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Gabriela Mistral		77	3,000				3,000				
	San Pedro Tambaraco	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Juan Enrique Testaloro		48	2,000				2,000				
	Fuente La	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Rosaura Zapata Cano		30	2,000				2,000				
	Zanagosa	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Baltasar Cortes García		80	3,000				3,000				
	Tepetongo	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Leonia Viana		74	3,000				3,000				
	Huanique	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Alejandro Quiro		75	3,000				3,000				
	Contopan	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Santiago Ramón y Cajal		120	6,000				6,000				
	Tepic	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños José Revueltas		86	3,000				3,000				
	Aguascalente	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Felipe Barrizabal		220	9,000				9,000				
	Canas	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Ignacio López Rayón		48	3,000				3,000				
	Canas II	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Álvaro Obregón		170	6,000				6,000				
	Canas III	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Emiliano Zapata		218	6,000				6,000				
	Chirpa La	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Emiliano Zapata		87	3,000				3,000				
	Colape	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural José Ma. Morelos		88	3,000				3,000				
	Esora II	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Melchor Ocampo		187	6,000				6,000				
	Esora III	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Mónico Galego		127	6,000				6,000				
	Santa Rosa	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Niños Heróes		86	3,000				3,000				
	Panias La	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Cuahémec		108	3,000				3,000				
	Santa María de los Angeles	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Coronel Rivera		138	6,000				6,000				
	Santa María de Aragon	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Hermenegildo Galeana		83	3,000				3,000				
	Tamascalate	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Tierra y Libertad		79	3,000				3,000				
	Tamias	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Miguel Hidalgo		112	6,000				6,000				
	Tepetongo	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural José Ma. Morelos		225	9,000				9,000				
	Venta de Reyes	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Ignacio M. Alarcón		248	9,000				9,000				
	Yerepe	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural Francisco I. Madero		110	4,000				4,000				

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS

Nº DE MUNICIPIO: 17		NOMBRE: CONTEPEG												
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROGRAMA O SUBO	NOMBRE DE LA OBRA	MÉTRAS PROGRAMADAS			SECCIONES PROGRAMADAS							
				UNIDAD	Nº DE BENEFICIARIOS	COSTO TOTAL	FONDO 9	FONDO 11	MONEDAS SUJETAS	ESTATAL	FEDERAL	BIENEFICIOS	CRÉDITOS	
	Zaragoza	Entrega de Pintura Zona 53	Pintura Esc. Prim. Rural 20 de Noviembre		195	5,000				5,000				
	Tecolote El	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Francisco I Madero		77	4,000				4,000				
	Buenavista	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Oficinas de Supervisión Personal		90	2,000				2,000				
	Atoyacitlan	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Miguel Hidalgo		115	1,000				1,000				
	Ejido de Brent	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Lazaro Cardenas		190	3,000				3,000				
	Buenavista	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Vicente Guerrero		270	8,000				8,000				
	San Pedro Tarantaro	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural 12 de Octubre		139	4,000				4,000				
	Cerro El	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Vasco de Quiroga		90	3,000				3,000				
	Lazaro Cardenas	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Miguel Hidalgo		110	4,000				4,000				
	Mogotes	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Emiliano Zapata		90	4,000				4,000				
	Melchor Ocampo	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Melchor Ocampo		285	9,000				9,000				
	Pilas Las	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Nigromante		79	3,000				3,000				
	Tecolote El	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Isaac Arriaga		399	9,000				9,000				
	San Rafael	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Melchor Ocampo		129	3,000				3,000				
	Higuera La	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Rurto Juarez		209	5,000				5,000				
	Colonía La Paz	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Melchor Ocampo		119	4,000				4,000				
	Lerma (El Tercero)	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Thomas Alfa Edison		90	3,000				3,000				
	Cuevas Las	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Lic. Adolfo López Mateos		100	2,000				2,000				
	Cerro El	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Vasco de Quiroga		90	3,000				3,000				
	Cerro Prieto	Entrega de Pintura Zona 194	Pintura Esc. Prim. Rural Profra. Jose Vasconcelos		117	3,000				3,000				
	Estanzuela	Entrega de Pintura Zona 44	Pintura en Jardín de Niños Gonzalo Vázquez Vela		129	2,000				2,000				
	Contepeg	Infraestructura y Equipamiento	Electrificación en Palo Blanco		79	120,000			60,000		60,000			
	Estanzuela	Infraestructura y Equipamiento	Electrificación		140	200,000			100,000		100,000			
	Municipio	Desarrollo Agropecuario	Puentes para resacas		20,000	500,000	500,000							
	Municipio	Programa de rescate y aprovechamiento de las presas y bordes	Desarrollo de Bordes y Rescate de Presas		2,000	1,000,000	1,000,000							

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
AUDITORIA ESPECIAL TECNICA
ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS

Nº DE MUNICIPIO 17				NOMBRE: COATEPEC										
PROYECTO	LOCALIDAD	PROGRAMA O RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	EFECTIVO PROVISIONADO			RECURSOS PROVISIONADOS							
				UNIDAD	Nº DE EQUIVACIONES	CANTIDAD TOTAL	FONDO I	FONDO II	MUNICIPAL DIRECTO	ESTATAL	FEDERAL	IMPORTE	CREDITO	
	Varias Localidades	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Protección y Rehabilitación de Manantiales Limpieza y Desazotado		7,000	86,500	10,000					46,500		
	Coatepec	Infraestructura y Equipamiento	Construcción de el Camino Coatepec- Los Pinos		200	380,000	150,000					150,000		
	Municipio	Infraestructura y Equipamiento	Rehabilitación y Salameo de Caminos		20,000	1,080,000	1,000,000							
	El Encino	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento y arreglo de caminos		1,500	135,000						135,000		
	La Vieja Tlaxiaco	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento y arreglo de caminos		1,000	185,000						185,000		
	Yarepe-Itamaruata	Programa Parcial de Desarrollo Urbano	Asfaltación Avanzada Yarepe-Itamaruata 1ª etapa		7,000	3,010,000	1,005,000					1,205,000		
	Tlapancingo	1 x 1 SCOP	Pavimentación de Calle Principal		300	189,400					125,400			
	Coatepec II	1 x 1 SCOP	Construcción de Benquitas, Cuernavaca y Orange Pineda		100	30,225					30,225			
	Coahuila II	1 x 1 SCOP	Pavimentación de Calle Frente a la Iglesia		200	187,725					187,725			
	Coatepec	1 x 1 SCOP	Pavimentación de Calle Hidalgo entre Morelos y Rayón		15,000	41,075					41,075			
	Verde de Reyes	1 x 1 SCOP	Construcción de Benquitas en Calle Principal		800	25,575					25,575			
	Coatepec	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		10,000	27,678					27,678			
	Santa María de los Angeles	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		500	10,577					10,577			
	Santa María la Atalaya	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		500	8,815					8,815			
	Pueblo Nuevo	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		700	4,143					4,143			
	El Pedregal	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		300	4,143					4,143			
	Teponcingo	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		4,300	4,143					4,143			
	San Rafael	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		600	4,143					4,143			
	El Encino	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		600	4,143					4,143			
	Zaregosa	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		1,000	4,143					4,143			
	Tlapancingo	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		600	4,143					4,143			
	El Capatzen	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		1,000	4,143					4,143			
	Estanzuela	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		700	4,143					4,143			
	Tehuacan	Infraestructura y Equipamiento	Mantenimiento de alumbrado público		500	4,143					4,143			
	Municipio	Infraestructura y Equipamiento	Construir y equipar Unidades de salud		17,000	1,900,000	1,900,000							
	Municipio	Infraestructura y Equipamiento	Ampliación de Ocos del IMSS Municipio		17,000	200,000	200,000							
	Coatepec	Infraestructura y Equipamiento	Reubicación y Construcción de un Baño Municipal		10,000	2,400,000	2,400,000							
	Zaregosa	Programa Productivo	Taller de Costura para Maq. Fax		100	30,700	16,360					14,340		
	Municipio	Mantenimiento de	Baños Municipal		17,000	300,000	300,000							
	Municipio	Infraestructura y Equipamiento	Rehabilitación de las Calles		17,000	500,000					500,000			

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACAN
 AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN
 AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
 ANEXO PROGRAMATICO DE OBRAS

N° DE MUNICIPIOS: 11		NOMBRE: COATEPEC												
MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROGRAMA O RUBRO	NOMBRE DE LA OBRA	RETA PROGRAMADA			RECURSOS PROGRAMADOS							
				UNIDAD	N° DE SUBPROYECTOS	AJUSTE TOTAL	FONDO D	FONDO E	MUNICIPAL GANCHO	ESTATAL	FEDERAL	SENIOSINAW	OTROS	
						17,032,298	16,504,961	1,077,861		884,000	2,529,735	1,440,802	200,000	-

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
AUDITORIA ESPECIAL TÉCNICA
PLANTILLA DE PERSONAL

NOMBRE: CONTRIFEC ÁREA: PRESENCIA													
Nº DE MUNICIPIO Y PROGRAMA	PUESTO FUNCIONAL	Ocupante	Plaza	Fecha de Ingreso	R.F.C.	Sueldo Base	Compendio	Adicional	Prima Vacacional	Credito al Salario	Base	L.S.R.	Salida Médica
Nº DE MUNICIPIO 17 PROGRAMA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			24,307.50	1,428.18	28,774.26	2,037.81				1,798.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	LARA NORDELL ARRIAGA	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			10,428.20		10,428.20	871.65				1,000.51
TOTAL MENSUAL						58,557.48	3,428.18	62,015.52	4,995.35	39.00			4,261.49
TOTAL ANUAL						698,689.76	41,138.16	740,827.92	59,944.20	468.00			51,137.78

NOMBRE: CONTRIFEC ÁREA: SIMPLICITARIA													
Nº DE MUNICIPIO Y PROGRAMA	PUESTO FUNCIONAL	Ocupante	Plaza	Fecha de Ingreso	R.F.C.	Sueldo Base	Compendio	Adicional	Prima Vacacional	Credito al Salario	Base	L.S.R.	Salida Médica
Nº DE MUNICIPIO 17 PROGRAMA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			18,780.00	1,087.48	19,867.48	1,448.00				1,667.48
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			14,310.00		14,310.00	1,110.00				1,630.00
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			13,840.00		13,840.00	1,100.00				1,620.00
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	RODRIGO GARCÍA GARCÍA	BASE			13,840.00		13,840.00	1,100.00				1,620.00
TOTAL MENSUAL						46,770.00	2,274.96	49,044.96	3,668.00				5,537.48
TOTAL ANUAL						561,240.00	27,299.52	588,539.52	44,016.00				66,449.76

NOMBRE: CONTRIFEC ÁREA: TESORERÍA													
Nº DE MUNICIPIO Y PROGRAMA	PUESTO FUNCIONAL	Ocupante	Plaza	Fecha de Ingreso	R.F.C.	Sueldo Base	Compendio	Adicional	Prima Vacacional	Credito al Salario	Base	L.S.R.	Salida Médica
Nº DE MUNICIPIO 17 PROGRAMA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			15,832.50	1,438.17	17,270.67	1,284.21				1,839.72
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			4,205.00		4,205.00	353.31				488.61
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			11,206.50		11,206.50	933.66				1,235.99
TOTAL MENSUAL						55,971.48	1,684.17	57,655.65	4,995.35	39.00			5,953.18
TOTAL ANUAL						671,657.76	20,209.44	691,867.20	59,944.20	468.00			71,438.16

NOMBRE: CONTRIFEC ÁREA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO													
Nº DE MUNICIPIO Y PROGRAMA	PUESTO FUNCIONAL	Ocupante	Plaza	Fecha de Ingreso	R.F.C.	Sueldo Base	Compendio	Adicional	Prima Vacacional	Credito al Salario	Base	L.S.R.	Salida Médica
Nº DE MUNICIPIO 17 PROGRAMA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			14,310.00	2,317.86	16,627.86	1,217.65				1,817.80
	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	GUILLERMO SORIANO	BASE			4,205.00		4,205.00	353.31				488.61
TOTAL MENSUAL						18,515.00	2,317.86	20,832.86	1,571.00				2,306.41
TOTAL ANUAL						222,180.00	27,814.32	249,994.32	18,852.00				27,676.92

II CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
AUDITORÍA ESPECIAL TÉCNICA
PLANTILLA DE PERSONAL

Table for 'NOMBRE: CORTIPEC ÁREA: OFICINA MAYOR' with columns: PUESTO FUNCIONAL, OCUPANTE, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R.F.C., SUeldo BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA INCREMENTAL, CREDITO A SALARIO, IMSS, I.E.R., CUOTA SINDICAL.

NOMBRE: CORTIPEC
ÁREA: DEMAS PUBLICAS

Table for 'NOMBRE: CORTIPEC ÁREA: DEMAS PUBLICAS' with columns: PUESTO FUNCIONAL, OCUPANTE, PLAZA, FECHA DE INGRESO, R.F.C., SUeldo BASE, COMPENSACION, AGUINALDO, PRIMA INCREMENTAL, CREDITO A SALARIO, IMSS, I.E.R., CUOTA SINDICAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
AUDITORÍA ESPECIAL TÉCNICA

TABULADOR DE PERSONAL

N° MUNICIPIO: 11 PROGRAMA	NOMBRE: CONTEPEC ÁREA: PRESIDENCIA	CLAVE	PUESTO FUNCIONAL	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
		1	PRESIDENTE	BASE	24,387.50
		2	SECRETARÍA PARTICULAR	BASE	11,208.50
		3	SECRETARÍA AJUDA DEL PRESIDENTE	BASE	9,931.50
		4	SECRETARÍA DE ASIST. DE OBRAS	BASE	6,684.43
		5	SECRETARÍA AJUDA AL PRESIDENTE	BASE	6,654.43
		6	DIRECTOR CENTRO DE SALUD	BASE	12,075.00
		7	REVISOR DEL IMES	BASE	1,400.00
		8	CONSEJO	BASE	16,198.00
		9	ASESOR DE ECONOMÍA	BASE	6,931.50
		10	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	BASE	3,240.00
		11	TESORERO MUNICIPAL	BASE	15,336.00
		12	AUXILIAR DE TESORERÍA	BASE	4,550.00
		13	ASESOR DE TESORERÍA	BASE	11,205.50
		14	AUXILIAR DE TESORERÍA	BASE	7,860.00
		15	AUXILIAR DE TESORERÍA	BASE	6,816.00
		16	AUXILIAR DE TESORERÍA	BASE	5,772.00
		17	AUXILIAR DE TESORERÍA	BASE	4,500.00
		18	SECRETARIO DEL ANUNCIAMIENTO	BASE	14,731.00
		19	SECRETARÍA AJUDA AL SECRETARÍA	BASE	4,484.40
		20	OFICIAL DE P.E.R.	BASE	11,205.50
		21	SECRETARÍA ESCUELA MAYOR	BASE	4,484.40
		22	ATENDENCIA	BASE	2,476.50
		23	CHOFER MUNICIPAL	BASE	2,783.70
		24	CONSERJE MUNICIPAL	BASE	2,376.00
		25	CONSERJE MUNICIPAL	BASE	2,231.40
		26	REVISOR UNIDAD OPERATIVA	BASE	2,258.00
		27	ATENDIMIENTO MUNICIPAL	BASE	2,287.50
		28	ATENDENCIA	BASE	1,408.70
		29	AUXILIAR CONTABLE	BASE	1,763.20
		30	PROY. MUNICIPAL	BASE	2,231.40
		31	SECRETARÍA DE ASIST. DE URBANISMO Y OBRAS	BASE	4,756.30
		32	CONSERJE CENTRO DE SALUD	BASE	1,408.70
		33	DIRECTOR AGRICULTURA P	BASE	6,309.00
		34	AUXILIAR DIRECTOR AGRICULTURA	BASE	4,761.70
		35	AUXILIAR OFICIAL BOVEDA	BASE	3,433.50
		36	JEFE DE OBRAS	BASE	3,083.20
		37	ENCARGADO BARRIO	BASE	1,905.00
		38	MAINTENIMIENTO	BASE	1,912.00
		39	PROY. MUNICIPAL	BASE	2,103.60
		40	PROY. MUNICIPAL	BASE	2,231.40
		41	PROY. MUNICIPAL	BASE	3,311.10
		42	CONSERJE MUNICIPAL	BASE	2,103.60
		43	PROY. MUNICIPAL	BASE	2,103.60
		44	CHOFER DEL JEFE	BASE	2,656.00
		45	ANUNCIAMIENTO AL BARRIO PUNTO	BASE	4,816.00
		46	ASESOR AGRICULTURA	BASE	4,841.00
		47	ASESOR DE EDUCACIÓN	BASE	3,433.50
		48	PROY. MUNICIPAL	BASE	2,103.60
		49	PROY. MUNICIPAL	BASE	3,311.10
		50	SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	3,433.50
		51	SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	2,453.70
		52	SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	6,452.50
		53	SECRETARÍA DE OBRAS	BASE	3,684.80
		54	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	2,342.70
		55	SECRETARÍA AUXILIAR OBRAS	BASE	3,240.00
		56	CONSERJE ESCUELA PRIMARIA	BASE	1,608.30
		57	CONSERJE ESCUELA PRIMARIA	BASE	1,338.00
		58	CONSERJE ESCUELA PRIMARIA	BASE	1,338.00
		59	CONSERJE ESCUELA PRIMARIA	BASE	1,404.00
		60	SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	5,047.50
		61	DIRECTOR DE ANAGRAMA	BASE	6,288.00
		62	SUPERVISOR DE MAQUINARIA	BASE	6,288.00
		63	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	6,031.50
		64	AUXILIAR TÉCNICO DE OBRAS	BASE	3,240.00
		65	SECRETARÍA DE OBRAS	BASE	3,240.00
		66	SECRETARÍA DE OBRAS	BASE	3,240.00
		67	AUXILIAR DE VEHICULO	BASE	2,788.00
		68	CHOFER MUNICIPAL	BASE	2,476.50
		69	OPERADOR DE UNIFORMACIONAL	BASE	4,486.10
		70	CHOFER MUNICIPAL	BASE	4,772.00
		71	OPERADOR DEL VEHICULO	BASE	3,313.00
		72	OPERADOR DEL TRACTOR S.T	BASE	3,313.00
		73	OPERADOR DE PALOCER	BASE	7,554.00
		74	OPERADOR DE TORTON	BASE	5,313.00
		75	CHOFER MUNICIPAL	BASE	2,487.60
		76	AUXILIAR DE VEHICULO	BASE	4,147.00
		77	CHOFER MUNICIPAL	BASE	2,782.20
		80	PROYECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	BASE	13,690.50
		81	PROYECTOR AGRICULTURA Y PESCA	BASE	13,690.50
		82	PROYECTOR INGENIERIA Y COMERCIO	BASE	13,690.50
		83	PROYECTOR BALDE Y A.	BASE	13,690.50
		84	PROYECTOR PLANEACION Y P	BASE	13,690.50
		85	PROYECTOR EDUCACION Y E	BASE	13,690.50
		86	PROYECTOR ECOLOGIA	BASE	13,690.50
		87	SECRETARÍA DE PROYECTOR DE SALUD ESCOLAR	BASE	5,240.00
		88	SECRETARÍA DE PROYECTOR DE EDUCACION	BASE	5,240.00
		89	AUXILIAR PROYECTOR EDUCACION Y E	BASE	5,240.00
		90	SECRETARÍA DE OPORTUNIDADES	BASE	5,240.00
		91	SECRETARÍA PROYECTOR DE CULTURA Y LIBERACION	BASE	5,018.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN
AUDITORÍA ESPECIAL TÉCNICA

TABULADOR DE PERSONAL

N° MUNICIPIO: 01 PROGRAMA	NOMBRE; CONTEPEC ÁREA: CONTRALORÍA	CLAVE	PUESTO FUNCIONAL	PLAZA	SUELDO BASE MENSUAL
		02	CONTRALOR MUNICIPAL	BASE	15,150.00
		03	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	BASE	3,240.00
		04	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	BASE	10,000.00
		05	COMANDANTE MUNICIPAL	BASE	4,950.00
		06	COMANDANTE MUNICIPAL	BASE	4,950.00
		07	SECRETARÍA DE COMANDANCIA	BASE	2,475.00
		08	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		09	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		100	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		101	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		102	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		103	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		104	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		105	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		106	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		107	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		108	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		109	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		110	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		111	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		112	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		113	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		114	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		115	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		116	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		117	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		118	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		119	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		120	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		121	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		122	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		123	POLICIA MUNICIPAL	BASE	4,071.60
		124	SECRETARÍA MUNICIPAL	BASE	4,116.15
		125	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	1,440.00
		126	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	1,440.00
		127	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	1,440.00
		128	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	1,440.00
		129	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	1,440.00
		130	COORDINADOR PROGRAMAS	BASE	3,300.00
		131	PROFESORA PROGRAMAS	BASE	2,240.00
		132	MAESTRO DE LABORATORIO	BASE	3,423.50
		133	MAESTRO DE LABORATORIO	BASE	3,388.50
		134	MAESTRO DE LABORATORIO	BASE	3,146.20
		135	DIRECTOR EDUCACION Y CULTURA	BASE	6,001.00
		136	MAESTRO DE LABORATORIO	BASE	1,500.00
		137	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	2,568.00
		138	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	2,568.00
		139	SECRETARÍA EN PRIMARIA AGUA CALIENTE	BASE	1,500.00
		140	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	2,568.00
		141	MAESTRA MUNICIPAL BUENAVISTA	BASE	1,440.00
		142	MAESTRA MUNICIPAL LAS PILAS	BASE	1,440.00
		143	MAESTRA MUNICIPAL TICOLOTE	BASE	1,440.00
		144	MAESTRA MUNICIPAL LAS PILAS	BASE	1,440.00
		145	MAESTRO DE LABORATORIO	BASE	1,440.00
		146	MAESTRO DE LABORATORIO	BASE	1,440.00
		147	MAESTRA MUNICIPAL EL CAPULIN	BASE	1,440.00
		148	MAESTRA MUNICIPAL	BASE	1,440.00
		149	JEFE TENENCIA MELCHOR Ocampo	BASE	1,900.00
		150	SECRETARÍA TENENCIA MELCHOR Ocampo	BASE	797.10
		151	JEFE DE TENENCIA DE TEPULETEPEC	BASE	1,900.00
		152	SECRETARÍA TENENCIA TEPULETEPEC	BASE	797.10
		153	JEFE TENENCIA VENTA DE BRAVO	BASE	1,900.00
		154	JEFE TENENCIA DE BUENAVISTA	BASE	1,900.00
		155	JEFE TENENCIA JARAGOVA	BASE	1,900.00
		156	JEFE TENENCIA MELCHOR Ocampo	BASE	1,900.00
		157	JEFE DE TENENCIA DE TEPULETEPEC	BASE	1,900.00
		158	SECRETARÍA TENENCIA DE BRAVO	BASE	797.10
		159	SECRETARÍA TENENCIA DE BUENAVISTA	BASE	797.10
		160	SECRETARÍA TENENCIA DE JARAGOVA	BASE	797.10
		161	SECRETARÍA TENENCIA MELCHOR Ocampo	BASE	797.10
		162	SECRETARÍA TEPULETEPEC	BASE	2,084.00
		163	COMISARÍA TEPULETEPEC	BASE	1,168.00
		164	POLICIA TENENCIA TEPULETEPEC	BASE	1,328.40
		165	POLICIA TENENCIA VENTA DE BRAVO	BASE	1,328.40
		166	POLICIA TENENCIA DE JARAGOVA	BASE	1,328.40
		167	POLICIA TENENCIA DE MELCHOR Ocampo	BASE	1,328.40
		168	POLICIA TENENCIA DE BUENAVISTA	BASE	1,328.40

